



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

ADE

Facultad de Administración  
y Dirección de Empresas /UPV

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Facultad de Administración y Dirección de Empresas

La auditoría forense como herramienta de prevención y  
detección del fraude en las empresas.

Trabajo Fin de Grado

Grado en Administración y Dirección de Empresas

AUTOR/A: Roselló Benito, Laura

Tutor/a: Molero Prieto, Rafael

CURSO ACADÉMICO: 2023/2024

## **AGRADECIMIENTOS**

*Agradecer a mi tutor, Rafael Molero Prieto, por compartir su experiencia y conocimientos sobre este proyecto.*

*A David, por acompañarme durante estos cuatro años de carrera y por siempre haber mostrado su amor y apoyo incondicional.*

*Y por supuesto, a mis padres y a mi hermana, por ser un pilar fundamental en mi vida. Por haber creído siempre en mí, hasta cuando yo no lo hacía. Este logro es tanto vuestro como mío, eternamente agradecida por todo lo que habéis hecho por mí.*

**Roselló Benito, Laura (2024).** *La auditoría forense como herramienta de prevención y detección del fraude en las empresas.* Trabajo de Fin de Grado. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.

## RESUMEN

Este Trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo la explicación de la auditoría forense como una herramienta para la detección y prevención del fraude en las empresas. Explicando así la historia de la auditoría forense y sus diferencias con la auditoría tradicional. Además, se estudia el concepto de fraude, los motivos por los cuales sucede, los tipos que hay y las teorías para que ocurra.

De igual manera, se destacan las etapas de procedimiento que se llevan a cabo en una auditoría forense. También se explican las Normas Internacionales de Auditoría, especialmente, las relacionadas con el fraude.

Se analizan técnicas utilizadas por auditores a la hora de la realización de una auditoría forense, con referencia al uso de la tecnología en este ámbito. Se incluyen investigaciones de dos casos prácticos reales ocurridos en España, dónde se narra cómo estas empresas supuestamente han cometido algún tipo de fraude y cómo ha actuado la auditoría forense. Igualmente, explica la confidencialidad y manejo de la información que debe seguir un auditor.

Por último, incluye estrategias y controles internos recomendados para prevenir fraudes, con una evaluación y gestión de riesgos de auditoría forense.

**Palabras clave:** Auditoría forense, fraude, confidencialidad, riesgo, controles internos

**Roselló Benito, Laura (2024).** *L'auditoria forense com a eina de prevenció i detecció del frau en les empreses.* Treball de Fi de Grau. València: Universitat Politècnica de València.

## RESUM

Aquest Treball de Fi de Grau té com a objectiu l'explicació de l'auditoria forense com una eina per a la detecció i prevenció del frau en les empreses. Explicant així la història de l'auditoria forense i les seues diferències amb l'auditoria tradicional. A més, s'estudia el concepte de frau, els motius pels quals ocorre, els tipus que hi ha i les teories per a què ocorrega. A més, es basa en les Normes Internacionales d'Auditoria, en concret, les relacionades amb el frau. De la mateixa manera, es destaquen les etapes de procediment que porta a terme una auditoria forense.

S'expliquen tècniques utilitzades pels auditors a l'hora de realitzar una auditoria forense, amb referència a l'ús de la tecnologia en aquest àmbit. També, inclou investigacions de dos casos pràctics reals ocorreguts a Espanya on es narra com aquestes empreses han comès frau i com ha actuat l'auditoria forense. Igualmente, explica la confidencialitat i maneig de la informació que ha de seguir un auditor.

Finalment, inclou estratègies i controls interns recomanats per a prevenir fraud, amb una avaluació i gestió de riscos d'auditoria forense.

**Paraules clau:** Auditoria forense, frau, confidencialitat, risc, controls interns

**Roselló Benito, Laura (2024).** *Forensic auditing as a tool of prevention and detection of fraud in companies.* Final Degree Project. Valencia: Polytechnic University of Valencia.

## **ABSTRACT**

This Final Degree Project aims to explain forensic auditing as a tool for the detection and prevention of fraud in companies. It explains the history of forensic auditing and its differences with traditional auditing. In addition, the concept of fraud, the reasons why it happens, the types of fraud and the theories that cause it to happen are studied. Moreover, it is based on the International Standards on Auditing, specifically those related to fraud. It also highlights the procedural steps involved in a forensic audit.

Techniques used by auditors when performing a forensic audit are explained, with reference to the use of technology in this area. It also includes two investigations of two real case studies that occurred in Spain where it is narrated how these companies have committed fraud and how the forensic audit has acted. It also explains the confidentiality and handling of information that an auditor must follow.

Finally, it includes recommended strategies and internal controls to prevent fraud, with an evaluation and management of forensic audit risks.

**Key words:** Forensic auditing, fraud, confidentiality, risk, internal control

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>1. Introducción.....</b>	<b>8</b>
1.1. Contexto y Justificación del Estudio .....	8
1.2. Objetivos del Trabajo.....	9
1.3. Orden Documental.....	9
<b>2. Fundamentos teóricos .....</b>	<b>12</b>
2.1. Concepto y Evolución de la Auditoría Forense .....	12
2.1.1. Historia de la Auditoría Forense .....	12
2.1.2. Diferencias entre una Auditoría Forense y una Tradicional.....	14
2.1.3. Diferencias entre Auditoría Forense Preventiva y Detectiva.....	15
2.2. El Fraude.....	16
2.2.1. Motivos del Fraude .....	17
2.2.2. Tipos de Fraude .....	19
2.2.3. Indicadores del Fraude .....	22
2.3. Fases de la Auditoría Forense .....	24
2.4. Campos de Acción de la Auditoría Forense.....	25
2.5. Marco Legal y Regulaciones Aplicables a la Auditoría Forense.....	26
<b>3. Técnicas y Herramientas de Auditoría Forense .....</b>	<b>28</b>
3.1. Técnicas Aplicadas a la Auditoría Forense.....	28
3.1.1. Análisis de Ratios Financieros .....	28
3.1.2. Análisis de Datos .....	29
3.1.3. Ley de Benford.....	30
3.1.4. Entrevistas Forenses .....	31
3.1.5. Revisión de “Journal Entries” .....	32
3.1.6. Revisión de Relaciones con Terceros .....	32

<b>3.2. Uso de la Tecnología .....</b>	<b>33</b>
3.2.1. <i>La Informática Forense.....</i>	<i>34</i>
<b>3.3. El Informe Forense .....</b>	<b>35</b>
3.3.1. <i>Confidencialidad y Manejo de la Información Sensible.....</i>	<i>37</i>
<b>4. Casos Prácticos .....</b>	<b>39</b>
4.1. Caso Pescanova .....	39
4.2. Caso Grifols.....	45
<b>5. Prevención y Gestión de Riesgos del Fraude .....</b>	<b>53</b>
5.1. Estrategias y Controles Internos Para la Prevención de Fraudes .....	53
5.2. Evaluación de Gestión de Riesgos de la Auditoría Forense .....	57
5.2.1. <i>Matriz de Evaluación de Riesgo: Relación Probabilidad - Impacto.....</i>	<i>57</i>
5.2.2. <i>Matriz de Clasificación de los Riesgos.....</i>	<i>59</i>
<b>6. Conclusión .....</b>	<b>62</b>
<b>7. Anexos .....</b>	<b>63</b>
7.1. Anexo I. Relación del Trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.....	63
<b>8. Referencias Bibliográficas.....</b>	<b>66</b>

## ÍNDICE FIGURAS

<b>FIGURA 1.</b> EL TRIÁNGULO DE FRAUDE .....	17
<b>FIGURA 2.</b> EL DIAMANTE DEL FRAUDE .....	19
<b>FIGURA 3.</b> <i>ÁRBOL DEL FRAUDE</i> .....	21
<b>FIGURA 4.</b> MODIFICACIÓN DEL MODELO COSO CON EL PASO DEL TIEMPO.....	55

## ÍNDICE TABLAS

<b>TABLA 1.</b> LEY DE BENFORD.....	31
<b>TABLA 2.</b> COMPARACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES DEL CASO .....	44
<b>TABLA 3.</b> EVOLUCIÓN DE LA DEUDA NETA Y EL MARGEN DEL EBITDA .....	47
<b>TABLA 4.</b> INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LAS ACCIONES DE GRIFOLS.....	50
<b>TABLA 5.</b> MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO .....	58
<b>TABLA 6.</b> MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.....	59

## ÍNDICE GRÁFICOS

<b>GRÁFICO 1.</b> GRÁFICO HISTÓRICO DE GRIFOLS EN 2024 .....	49
--	----

# **1. Introducción**

## **1.1. Contexto y Justificación del Estudio**

A lo largo de este Trabajo de Fin de Grado (TFG) se va a profundizar en el concepto de la Auditoría Forense y de su importancia como herramienta para la prevención y detección del fraude en las empresas.

Este campo de estudio combina conocimientos de diferentes áreas como contabilidad, auditoría, derecho y criminología, debido a que se enfoca en la investigación y análisis de datos financieros con el objetivo de hallar evidencias que sirvan como pruebas en procedimientos judiciales.

Ésta es una herramienta que, gracias al desarrollo de la tecnología, ha podido innovarse y actualizarse y es de vital importancia seguir creando nuevas técnicas, métodos y aplicaciones que faciliten la realización de la auditoría forense, ya que el objetivo principal de ésta es la prevención y detección del fraude, obligando a todas al empresas a cumplir con las normas legales y contables.

Este TFG aporta una amplia visión de este tipo de auditoría, y de cómo se debe de realizar para ser eficiente. Además, al ser un proyecto de investigación puede servir como fuente de información para firmas de auditoría que necesiten una orientación hacia la auditoría forense, ya que no es un departamento muy común entre las pequeñas y medianas firmas de auditoría, debido a que se necesitan muchos recursos y de expertos especializados en delitos económicos, es por ello, que a día de hoy, solo las grandes firmas ofrecen este servicio.

## 1.2. Objetivos del Trabajo

El principal objetivo del presente Trabajo Fin de Grado consiste en concienciar de la importancia de la auditoría forense como herramienta para la prevención y detección del fraude en las empresas. Concretamente, se pretende demostrar que la implementación de la auditoría forense en procesos de investigación de indicios fraudulentos en las empresas es muy importante tanto para reducir como evitar que surjan delitos económico-financieros.

A fin de lograr el objetivo principal, deben abordarse los siguientes objetivos específicos:

- Conocer la evolución histórica de la auditoría forense y su relevancia en el contexto actual
- Familiarización con el concepto de fraude y delitos fraudulentos
- Examinación del marco legal y normativo que regula la auditoría forense
- Implementación de técnicas y herramientas en la auditoría forense
- El estudio de casos prácticos reales
- La conceptualización de la evaluación y clasificación de riesgos a través de matrices.

## 1.3. Orden Documental

Este apartado detalla la organización por capítulos del contenido de este trabajo, proporcionando una guía que facilita la búsqueda de información y mejora la comprensión del trabajo. Este Trabajo de Fin de Grado se estructura de la siguiente manera:

### **Capítulo 2. Marco conceptual**

En este capítulo se explican con profundidad los conceptos fundamentales para el desarrollo de este trabajo.

Se explica tanto el concepto de auditoría forense como el de fraude, haciendo un recorrido sobre los orígenes de la auditoría, matizando en las diferencias entre una auditoría

tradicional y la forense, sus tipos, las fases que componen una auditoría forense y sus campos de acción. Además de los motivos, tipos e indicadores del fraude, acabando así, con el marco legal y regulaciones aplicables a la auditoría forense.

### **Capítulo 3. Técnicas y herramientas para la prevención y detección de fraudes**

En este capítulo se muestran una serie de técnicas y herramientas para el buen funcionamiento de una auditoría forense.

Se muestran técnicas para la detección de fraude como ratios financieros, el análisis de datos, la ley de Bedford, entre otras. Además, se hace referencia de la importancia del uso de la tecnología hoy en día en esta profesión, debido a que puede facilitar y aumentar la productividad. Finalizará con la explicación detallada del informe forense y pasos a llevar a cabo para su realización.

### **Capítulo 4. Casos Prácticos**

Este capítulo, es el más práctico, debido a que se explican dos casos de posibles delitos fraudulentos reales ocurridos en España. Estos son el famoso caso Pescanova y el caso Grifols.

En ambos, se introduce la empresa para poner en contexto al lector y se explica el motivo por el cuál la empresa fue acusada de fraude y una conclusión sobre cómo la auditoría forense tuvo lugar en el transcurso de la investigación.

### **Capítulo 5. Prevención y gestión de riesgos del fraude**

Este capítulo muestra las estrategias y controles internos necesarios para la prevención de fraudes que deben de seguir las empresas. Se explica uno de los conceptos más importantes entre las organizaciones para llevar un seguimiento del control interno, el COSO<sup>1</sup>. También, se muestran dos matrices de evaluación y clasificación de riesgos que son utilizadas por la auditoría forense.

---

<sup>1</sup> Del inglés “*Committee of Sponsoring Organizations of the Trade Commission*” una organización americana dedicada a proporcionar un modelo común de orientación a las entidades.

## **Capítulo 6. Conclusiones**

Por último, en el capítulo final del trabajo, se presentan las conclusiones alcanzadas tras la realización del proyecto en relación a los objetivos establecidos inicialmente. Además, se ofrece una reflexión personal de la autora dónde explica la importancia de la investigación de la auditoría forense para casos de delitos fraudulentos futuros.

## **2. Fundamentos teóricos**

### **2.1. Concepto y Evolución de la Auditoría Forense**

En este apartado se proporciona una breve explicación sobre la auditoría forense para poner en contexto sus orígenes y diferencias con el concepto de la auditoría tradicional. También aborda los dos tipos de auditoría forense que podemos encontrar.

#### ***2.1.1. Historia de la Auditoría Forense***

Para explicar el origen de la auditoría forense se debe entender primeramente el concepto de la auditoría tradicional, también conocida como auditoría de cuentas.

Según la Ley de Auditoría de Cuentas, el término auditoría de cuentas se define como “la revisión y verificación de las cuentas anuales, así como de otros estados financieros o documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación, siempre que aquella tenga por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que puede tener efectos frente a terceros” (art. 1.2 LAC, de 20 de julio).

Es decir, una auditoría implica revisar las cuentas anuales de una empresa o sociedad por parte de un auditor. El propósito es asegurar que sus estados financieros representen la imagen fiel de la situación económica y financiera de la entidad, conforme al marco de información financiera que le es de aplicación.

Es por ello, por lo que autores como Márquez (2019) definen la auditoría forense como “una disciplina que sirve como asesor experto a quienes imparten justicia, en la investigación y obtención de evidencia, acerca de la existencia de un delito financiero” (p.17).

La Auditoría Forense es una técnica que como relata Márquez (2019), tiene por objeto de estudio, participar en la investigación de fraudes, cometidos dentro o fuera de la entidad. (p.22).

Ésta está compuesta por dos términos que según la Real Academia Española significan: “Auditoría” revisión y verificación de las cuentas y de la situación económica de una empresa o entidad y “Forense” del latín *forensis*, significa público y manifiesto o perteneciente al foro. La

palabra forense está directamente relacionada con la ley, ya que da el significado a la recopilación de pruebas que se puedan presentar ante una situación de dominio público.

La auditoría forense no es un concepto nuevo, durante toda la historia del ser humano se ha practicado la profesión de “auditor”, sin estar designado como tal, desde los egipcios y griegos, pasando por los romanos y aztecas que se encargaban de contabilizar y supervisar los cobros y pagos; pero es cierto, que el término general de auditoría surgió por primera vez en la Edad Media, dónde el estado feudal asignó a una persona la responsabilidad de comprobar y verificar las cuentas, para así proteger los bienes de los señores feudales y evitar el fraude. Pero no fue hasta la Revolución Industrial, de 1750 a 1850, que la auditoría comenzó su evolución y se convirtió en una profesión.

Por otra parte, la auditoría forense apareció en los años 30 en Estados Unidos, tras la puesta en vigor de la Ley Seca, que consistía en la prohibición de apertura de casinos y venta de alcohol. Las autoridades del momento estaban concentradas en sancionar toda actividad que incumpliera la Ley y en el cierre de los casinos, es por ello, que el famoso Alphonse Gabriel Capone, también conocido como Al Capone, vio la oportunidad para el blanqueamiento de dinero, creando una cadena de lavanderías llamada “*Sanitary Cleaning Shops*”, siendo de ahí de donde proviene el concepto de “lavado de dinero”.

Al Capone depositaba el dinero que conseguía ilegalmente en el banco, dándole de esta manera, una apariencia de legalidad, por su procedencia de la actividad. (*Criminal Money*, 2019)

Fue el auditor Elmer Irey quién logró culpar y atrapar a Al Capone, lo descubrió debido a que la cantidad de ventas que tenía el servicio de lavandería no correspondía con la cantidad teórica del negocio, del cual no pagaba impuestos. Gracias a esta investigación, Al Capone fue acusado y condenado en la cárcel de Alcatraz 20 años de prisión. (*Criminal Money*, 2019)

Fue desde ese momento, que empezó la investigación contra el fraude en las empresas, denominándose Auditoría Forense.

### ***2.1.2. Diferencias entre una Auditoría Forense y una Tradicional***

Tanto la auditoría forense como la auditoría tradicional tienen el objetivo de revisar y verificar que el funcionamiento de la empresa es el correcto según su actividad económica y que cumple con todas las normas legales y contables, pero es verdad, que tienen una finalidad diferente y es por ello por lo que es importante conocer sus diferencias (Zhapa y Añazco, 2022).

Por un lado, la auditoría tradicional sería la auditoría de cuentas o también conocida como auditoría financiera. Ésta consiste en un proceso de evaluación de la conformidad de los estados financieros con las normas contables aplicables por parte de una entidad, que debe ser externa e independiente. Su objetivo principal es verificar que las cuentas anuales de una empresa reflejan su imagen fiel y detectar incorrecciones materiales (Fonseca, 2015, p.42). Ésta sirve principalmente para aumentar la confianza de los inversores, accionistas u otras partes interesadas en la empresa auditada. La auditoría tradicional siempre es preventiva ya que el auditor es capaz de evaluar y obtener una seguridad razonable de la información contable de la empresa. (Financial Crime Academy<sup>2</sup>, 2024)

Mientras que por otro lado, la auditoría forense no siempre es preventiva ya que tiene un enfoque más específico, utiliza una metodología diferente para identificar y detectar el fraude. Los auditores forenses deben conocer el fraude desde el punto contable y legal (Financial Crime Academy, 2024). Esta auditoría se realiza con el principal objetivo de detección y prevención del fraude en las transacciones comerciales que realizan constantemente las empresas. Además, tienen como finalidad, recopilar pruebas para que puedan ser demostradas ante un tribunal de justicia (Fonseca, 2015, p.42).

También se diferencian por las técnicas y herramientas que utilizan. La auditoría tradicional utiliza el muestreo estadístico, análisis de ratios, revisión de controles internos y sus pruebas se dividen en pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas para evaluar los estados financieros y realizar un informe final de auditoría. Mientras que la auditoría forense utiliza técnicas más

---

<sup>2</sup> La Financial Crime Academy una academia creada por profesionales experimentados en el cumplimiento de la normativa y lucha contra la delincuencia financiera.

específicas como análisis de datos, entrevistas investigativas y seguimientos de transacciones para detectar el fraude y realizan pruebas como la pericial, sistematizada o penal.

Por lo que, como resumen, se dice que un auditoría forense es una especialización de la auditoría tradicional para prevenir el fraude.

### ***2.1.3. Diferencias entre Auditoría Forense Preventiva y Detectiva***

Como se ha nombrado anteriormente, la auditoría forense tiene como objetivo la detección y prevención del fraude y según la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE<sup>3</sup>), existen tres tipos, de los cuales se hablará detalladamente más adelante:

- Corrupción
- Apropiación ilegal de activos
- Fraudes en los estados financieros

Existen, además, dos tipo de auditoria forense: Preventiva y Detectiva (Márquez, 2019, p.20).

En primer lugar, la auditoría forense preventiva está contemplada en el plan anual de auditoría, es la encargada de prevenir, detectar y realizar los procedimientos necesarios cuando hay un alto riesgo de fraude. Se implementa a través de programas y controles antifraude, un sistema de alerta temprana de irregularidades y mecanismos de administración de denuncias. Tiene un enfoque proactivo, lo que quiere decir que se anticipa a los acontecimientos y busca tomar decisiones para prevenir cualquier tipo de delito financiero. Sus ventajas son:

- Al detectar el fraude con anterioridad, se pueden tomar medidas precautorias y de corrección ante un daño financiero
- Gracias a esta prevención, puede aumentar la confianza de los clientes y proveedores de la empresa
- Se identifican debilidades en los procesos internos que pueden ser manipulados

---

<sup>3</sup> La ACFE es la organización antifraude más importante a nivel mundial. Como entidad sin ánimo de lucro, su objetivo es prevenir, detectar, investigar y disuadir fraudes y actos de corrupción.

- Se puede implementar con anterioridad medidas de seguridad eficaces para reducir los riesgos futuros
- Muchas empresas realizan este tipo de auditoría para mostrar transparencia ante los accionistas y así causar confianza y fiabilidad

Mientras que la auditoría forense detectiva, se realiza una vez cometido el fraude, consiste en la investigación de detectar cuál y qué tipo de fraude se ha cometido. Tiene un enfoque reactivo, que se da cuando surge una situación imprevista y se debe actuar y responder a lo sucedido.

Se realiza a través de una investigación profunda para determinar la cuantía del fraude, sus efectos directos e indirectos, la posible tipificación del delito y los presuntos autores, etc. Esta auditoría acaba con la puesta a disposición de la justicia, que será, finalmente, la encargada de analizar, juzgar y dictar la sentencia correspondiente.

El enfoque del tipo de auditoría a utilizar dependerá de la causa y origen de la auditoría realizada, es decir, si en la alta dirección existe un mayor riesgo en un departamento en particular debido a una nueva incorporación, en este caso se realizará una auditoría forense preventiva; por lo contrario, si se han hallado indicios o evidencia de un posible delito de fraude, se deberá realizar una auditoría detectiva (Márquez, 2019).

## **2.2. El Fraude**

Como bien se ha explicado anteriormente, la auditoría forense se especializa en la detección y prevención del fraude. Es por ello, por lo que debemos entender: el concepto de fraude, los motivos que hay para que suceda y los tipos que hay.

Según la Financial Crime Academy (2024), define el fraude como “un acto o una serie de actos intencionados, perpetrados por seres humanos mediante el uso de artimañas y astucia, utilizando dos tipos de tergiversaciones, que son: la sugerencia de falsedad y la supresión de la verdad”.

También podemos basarnos en la definición de fraude según la ACFE, que define el fraude como “una declaración falsa a sabiendas de la verdad o la ocultación de un hecho material para inducir a otro a actuar en su detrimento”.

### 2.2.1. *Motivos del Fraude*

Para explicar los motivos por el cual sucede el fraude, se deben explicar a través de “El Triángulo del Fraude” y del “Diamante del Fraude”.

El triángulo del fraude fue creado a partir de la hipótesis de Donald R. Cressey en 1961, quién a través de su libro “*Others people’s money*”, publicado en 1973, pudo explicar a través de un triángulo (ver *Figura 1*) los motivos que hacen que una persona cometa fraude (Márquez, 2019, p.31-32). Cressey (1973) afirma que para que suceda la acción de fraude deben cumplir estos tres factores:

1. La motivación
2. La oportunidad
3. La racionalización

**Figura 1.** *El Triángulo de Fraude*



**Fuente:** *Elaboración propia a partir de los datos de “Other People’s Money” de Donald R. Cressey (1973)*

**La motivación** a cometer fraude es el primer elemento que debe existir para que se considere como tal. Ésta es la percepción que tiene el defraudador de la necesidad económica, que le motiva a cometer el delito.

La motivación suele aparecer cuando surgen los problemas financieros que una persona física o jurídica no es capaz de afrontar ni resolver por medios legítimos y es por ello, por lo que se empieza a cometer fraude.

Algunos de los motivos que llevan a hacerlo suelen ser: la incapacidad de pagar facturas, la necesidad de generar beneficios para satisfacer a los inversores, la obligación de alcanzar objetivos de productividad, entre otros.

El segundo componente del triángulo es **la oportunidad**. Este factor define el método por el cual se va a cometer fraude. Surge la oportunidad cuando hay ausencia de controles internos o controles eficaces que hace que el defraudador se beneficie de esto. Si el sistema de control interno es débil significa que la estructura organizativa de la empresa también lo es, por lo tanto, el defraudador encontrará un vía fácil donde cometer fraude. Con una debilidad de control interno, la empresa se expone a riesgos como riesgo financiero, riesgo legal, riesgo operativo, etc.

Por último, el tercer factor del triángulo es **la racionalización**. Ésta surge cuando se intenta razonar el motivo por el cual se comete fraude, intentando justificar los actos fraudulentos y quedar impune de cualquier pena, argumentado que el motivo que le ha llevado a hacerlo es necesario, inofensivo y justificado.

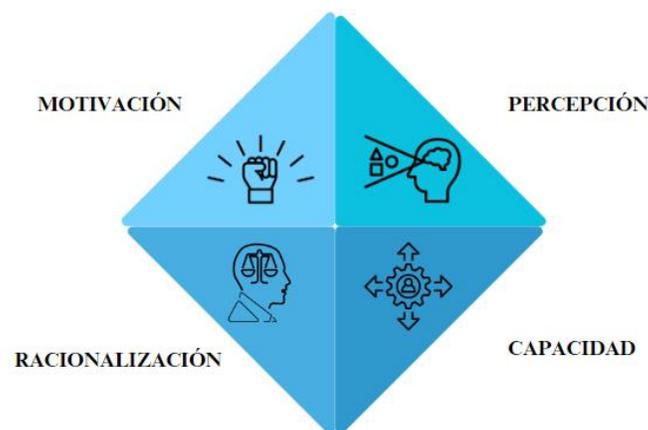
Por lo tanto, la responsabilidad principal de la dirección de la empresa es implementar sistemas y controles internos para prevenir y detectar fraudes, errores y debilidades que puedan surgir en la organización.

También, existe otra teoría llamada “El Diamante del Fraude”, realizado por David T. Wolfe y Dana R. Hermanson en 2004, que extiende la teoría del “Triángulo del Fraude” (Wolfe y Hermanson, 2004).

Ésta también aborda la motivación, percepción y racionalización, pero incluye, además, la capacidad (ver *Figura 2*). **La capacidad** del defraudador es un factor relevante a la hora de cometer fraude ya que sin capacidad no se puede llevar a cabo (Márquez, 2019, p.34).

Existen seis rasgos asociados a la capacidad de una persona: el posicionamiento, la inteligencia, el ego, la coacción, el engaño y el estrés. Por cualquiera de estos rasgos, una persona puede ser capaz de cometer fraude.

**Figura 2.** *El Diamante del Fraude*



**Fuente:** *Elaboración propia a partir de los datos de Wolfe y Hermanson (2004)*

La ACFE (2022), en su publicación “*Occupational Fraud 2022: A Report to the Nations*”, informa a través de su investigación que el fraude se descubre por: el 42% de las veces por un chivatazo de algún miembro perteneciente a la empresa, el 30% por fallo del control interno de la empresa, el 16% tras la auditoría interna, 5% de pura casualidad, un 4% gracias a la auditoría externa, 1% tras la confesión del defraudador y 2% por otros.

### 2.2.2. *Tipos de Fraude*

Existen muchos tipos de fraude, pero este trabajo se va a centrar en los diferentes tipos que pueden cometer las empresas y en el que se centra principalmente la auditoría forense de detectar y prevenir, conocido como “Fraude Corporativo” (Márquez, 2019, p.23).

En primer lugar, se encuentra **la apropiación ilegal de activos**, que consiste en el desvío de fondos, robo o uso indebido de recursos de la compañía, con el objetivo de obtener un beneficio propio. Estos activos no hacen falta que sean necesariamente en efectivo.

Seguidamente, **la manipulación de la información financiera o contable**, que consiste en la falsificación o alteración de los resultados de los estados financieros.

Amat (2024), economista experto en la detección de fraudes, afirma que la información financiera engañosa se clasifica en dos tipos: maquillajes contables y transacciones reales.

No obstante, aclara que no todos los maquillajes ni transacciones tienen por qué ser ilegales, sino que también, puede existir la posibilidad de que se hagan de manera legal.

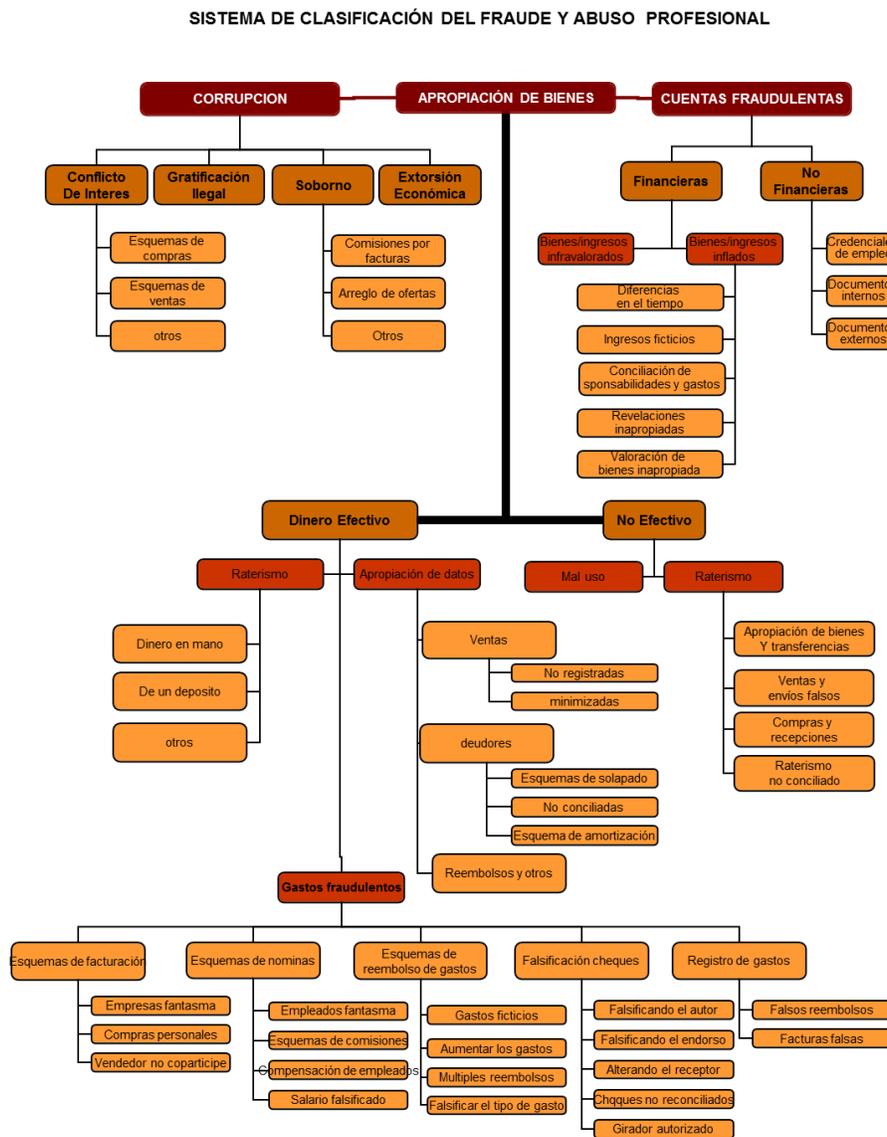
Por ejemplo, un maquillaje contable ilegal sería, claramente, el fraude contable, cuando se ocultan o se modifican las cuentas de gasto y venta; por el contrario, un maquillaje contable legal sería un cambio de criterio contable o estimaciones optimistas o pesimistas de los métodos de amortización y deterioro de activos. Es decir, si una empresa cambiara y comunicara en sus cuentas anuales que se ha modificado las normas contables o el método de estimación de su amortización, estaría en todo su derecho y no se consideraría una práctica ilegal.

En cuanto a las transacciones reales ilegales, serían las transacciones en paraísos fiscales, lo cual se consideraría directamente una práctica fraudulenta. Por contra, una transacción real legal puede ser el momento de *timing* de ingresos y gastos, es decir, ventas o compras que se deberían de hacer en diciembre, esperar y realizarlas en enero, de esta manera afectarían directamente a las cuentas anuales del año siguiente.

Por último, el tercer tipo de fraude que se puede cometer es **la corrupción**, ésta ocurre cuando los empleados de la empresa utilizan de forma indebida sus influencias para obtener beneficios personales fuera de los libros contables, es por esto, por lo que es muy difícil demostrar el fraude ocurrido debido a que estas alteraciones de caja no se reflejan en los estados financieros. La corrupción se puede dar por los siguientes motivos: conflicto de interés, sobornos, pagos inapropiados, evasión de impuestos, etc.

A continuación en la *Figura 3* se puede observar el “Árbol del Fraude” explicado por la ACFE, que desglosa los conceptos de tipos de fraude.

**Figura 3. Árbol del Fraude**



**Fuente:** Asociación de Examinadores de Fraude Certificados

### 2.2.3. *Indicadores del Fraude*

Para la detección y prevención del fraude se necesita, una investigación previa y la observación de una serie de indicadores que no necesariamente tienen que confirmar la existencia de fraude pero sí puede ser un indicio de riesgo.

Entendemos como indicio, anomalías observadas en el transcurso de la auditoría que pueden poner en alerta al auditor. Existen tres tipos de anomalías (Zayas, 2016, p. 73):

- a) Anomalías en el comportamiento: puede ser cualquier tipo de cambio inusual del comportamiento de los directivos, gerentes o cualquier otro cargo con responsabilidad. Puede ir desde cambios de actitud hasta cambios rutinarios.
- b) Anomalías estadísticas: ocurre cuando a través de una base de datos se muestran cambios o picos inusuales en la empresa. Como por ejemplo, gastos deducibles muy elevados, muchas transacciones con un mismo proveedor o clientes, o incluso viajes registrados por la empresa que antes no eran frecuentes.
- c) Anomalías organizacionales: se debe a los cambios en las organizaciones como, faltas de liderazgo, sistemas de comunicación interna débiles, falta de transparencia entre los trabajadores y los directivos, etc.

Estos serían indicios en el transcurso de la auditoría, pero también se puede dar el caso en el que aparezcan señales de alerta tanto antes como después. Es por ello, es de vital importancia, que el auditor forense conozca todos los tipos de señales que puede apuntar a una empresa a cometer fraude. Ambas señales se clasifican tanto en cualitativas como cuantitativas (Lloret et al., 2023).

Por un lado, tenemos las señales de alerta **antes** de que una empresa cometa fraude y haya posibilidad de que lo planifique:

- Señales cualitativas: que la empresa posea filiales en paraísos fiscales, un historial de incumplimiento legal y sanciones, cambios en la cúpula de la empresa, bajos estándares de

la empresa, diferencias en el gobierno corporativo, carencia de canal de denuncia anónima, cambio de auditores, filiales con participaciones que superan el 50% y no se consolidan, transacciones muy grandes entre el grupo, grandes incentivos a corto plazo, etc.

- Señales cuantitativas: ratio de liquidez bajo, un fondo de maniobra negativo, deuda muy elevada, margen bruto insuficiente, flujo de caja negativo, etc.

Por otro lado, tenemos las señales de alerta **después** de que una empresa haya cometido fraude e intente ocultarlo a los auditores:

- Señales cualitativas: que la empresa haya sido excluida de cotización, esté sancionada por las autoridades, la alta dirección tenga cambios de hábito de vida, demasiados ajustes por errores, noticias en periódicos negativas avisando de irregularidades, etc.
- Señales cuantitativas: cambios inusuales en el balance, deuda muy elevada, discrepancias relevantes entre beneficios y caja, ratios de rotación diferentes al sector, etc.

Otra clasificación por el tipo de indicios de fraude, puede ser **según su naturaleza** (Zayas, 2016, p.75):

- a) Documentales: aquellas anomalías que encontramos en documentos, facturas, contratos, etc.
- b) Personales: aquellas que afectan el comportamiento de las personas, manifestándose a través de conductas inusuales o extrañas.
- c) De proceso: aquellas que afectan el comportamiento de las personas, manifestándose a través de conductas inusuales o extrañas.
- d) Conceptuales: son las anomalías más difíciles de detectar, ya que requieren técnicas más avanzadas que la simple observación.

Más adelante se explicarán las técnicas y herramientas que facilitan a los auditores a detectar este tipo de anomalías y así tomar medidas para la prevención del fraude por parte de las empresas.

### 2.3. Fases de la Auditoría Forense

Siguiendo las fases de la auditoría tradicional, la auditoría forense se compone de las siguientes fases:

- I. Planificación
- II. Trabajo de campo
- III. Informe
- IV. Seguimientos y monitoreo del caso

La primera fase es la denominada **planificación**, donde el primer paso será tener un conocimiento general de la empresa, establecer las normas de evaluación y tener una programación del tiempo, espacio y recursos (Quevedo-Barros et al., 2019).

Ésta se divide en dos etapas: en definir y tipificar el hecho y en la recopilación de evidencias. Esto se hace obteniendo un conocimiento global del caso, analizando todos los indicadores de fraude existentes y evaluando el control interno de la empresa. En esta fase, el auditor debe investigar todo lo que se pueda para decidir si procede la realización de una auditoría forense. Además, se deberá planificar las siguientes fases.

La segunda fase, **trabajo de campo**, consiste en la elaboración y desarrollo del programa de auditoría forense que habrán sido definidos en la fase anterior. Se divide en crear una cadena de custodia de la documentación y en evaluar las evidencias e indicios. Esta fase debe ser desarrollada con delicadeza y precaución, ya que una investigación acelerada puede pasar por alto errores significativos y también, una investigación lenta puede provocar la desaparición o destrucción de pruebas por parte de la empresa.

Según Arnold (2021) los diferentes tipos de evidencias que un auditor puede detectar se clasifican en:

- a. *Evidencias testimoniales*: a través de entrevistas e interrogatorios tanto a los empleados como directivos de una empresa.
- b. *Evidencias documentales*: a través de la investigación e indagación en registros, contratos, etc.

- c. *Evidencias físicas*: a través de la inspección y observación.
- d. *Evidencias analíticas*: a través de cálculos, estimaciones y pruebas de los datos de la empresa.
- e. *Evidencias informativas*: a través de la evaluación de los soportes electrónicos o informáticos.

La tercera fase, **el informe**, consiste en la elaboración de un informe de auditoría comunicando ahí los resultados. En el caso de la auditoría forense, el informe de fraude es de vital importancia debido a que las sentencias judiciales se ganarán o perderán entorno a la información expresada en el informe. Para la elaboración de un buen informe, éste debe ser conciso, adecuado, exhaustivo, objetivo, claro, relevante y completo.

La cuarta y última fase consiste en **el monitoreo del caso**. Una vez elaborado el informe, se procede a hacer un seguimiento de éste para confirmar los resultados y evitando que se genere impunidad.

El proceso de auditoría forense no lo realiza una persona individualmente, éste va de la mano de un equipo profesional constituido, normalmente, por auditores, profesionales de la abogacía, psicólogos, profesionales en delitos económicos y criminalística, etc. (Alvarado et al., 2016)

#### **2.4. Campos de Acción de la Auditoría Forense**

Son varios los campos donde puede aparecer la auditoría forense, como por ejemplo: fraude bancario, pérdidas económicas en los negocios, disputas conyugales y divorcios, lavado de dinero en terrorismo y narcotráfico, fraudes en el mercado de valores, siniestros de personas y bienes, crimen corporativo y fraude, discrepancias entre socios o accionistas, fraude en doble facturación o contabilidad, etc. Pero es cierto, que en este trabajo, se intenta focalizar en los relacionados con las empresas.

Miguel Cano y Rene Mauricio Castro (2010), dos auditores forenses, delimitan los campos de acción en dos:

- *Apoyo Procesal*: actúa como asesoría, consultoría, recaudación de pruebas o testigo experto. El auditor forense podrá ser llamado para actuar como testigo ante un juicio siempre y cuando se haya realizado el trabajo con independencia. A la mínima señal de parcialidad, servirá como desacreditamiento de sus declaraciones y puede ser descalificado como testigo experto.

La auditoría forense provee al juez en muchos casos de una evidencia penal, que va a contribuir a definir una sentencia, lo que significa que es necesario resaltar lo precavido que debe ser el auditor al emitir su opinión (Cano y Castro, 2010).

- *Auditoría investigativa*: es la etapa previa, actúa como investigación del fraude y su cuantía. Podemos encontrar dentro de este campo diferentes tipos:
  - Investigaciones de crimen corporativo: se relaciona el fraude contable con el fraude corporativo ante la presentación de unos estados financieros inexactos.
  - Disputas comerciales: actúa como investigación para la comprobación de hechos como disputas de compra y venta, reclamación de incumplimiento de contratos, denuncias por propiedad intelectual, etc.
  - Negligencia Profesional: actúa como investigación por la falta de cuidado en la prestación de servicios por parte de profesionales.
  - Valoración: el auditor forense puede determinar el valor de marcas, propiedades intelectuales, etc.

## 2.5. Marco Legal y Regulaciones Aplicables a la Auditoría Forense

Tanto para la auditoría forense como para la auditoría tradicional, los auditores deben cumplir una serie de normas y regulaciones.

Las normas de obligado cumplimiento por los auditores son llamadas Normas Internacionales de Auditoría (NIA) que consisten en un conjunto de normas que tratan de regular y unificar las tareas que realizan los auditores. Son unas normas internacionales, por lo que se aplican para todos los auditores del mundo por igual. Es cierto, que estas normas no son una

imposición, por lo que cada país puede modificarlas o elegir si adoptarlas. En España, se le añade un “-ES” significando así que corresponden a la normativa española, siendo publicitadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC<sup>4</sup>). También, cabe destacar que las NIA, al ser normas, pueden ser modificadas como cualquier otra, es por ello, que se les añade una R al lado del número para indicar que éstas han sido revisadas.

Las NIA son creadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC<sup>5</sup>) y están divididas por secciones según su contenido (ICAC):

- i. Principios generales y responsabilidades (NIA 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260R y 265)
- ii. Determinación de riesgos y respuestas (NIA 300, 315, 320, 330, 402 y 450)
- iii. Evidencia de auditoría (NIA 500, 501, 505, 510R, 520, 530, 540R, 550, 560, 570R y 580)
- iv. Uso del trabajo de otros (NIA 600, 610 y 620)
- v. Conclusiones y dictamen de auditoría (NIA 700R, 701, 705R, 706R, 710 y 720R)
- vi. Áreas especializadas (NIA 800, 805R y 810)

Para este trabajo, nos centraremos en la NIA relacionada con el fraude, la NIA 240, basada en la responsabilidad del auditor respecto al fraude y error en auditoría.

El alcance de esta NIA según el ICAC “trata de las responsabilidades que tiene el auditor con respecto al fraude en la auditoría de estados financieros. Ésta desarrolla la NIA 300 y 315 en relación con los riesgos de incorrección material debida a fraude” (NIA-240, 2023).

Además, esta NIA debe interpretarse conjuntamente con la NIA 200, ya que está basada en los objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ICAC, 2024).

En esta NIA se trata tanto del fraude como el error y explica que la diferencia entre una y otra depende si la acción ha sido intencionada o no. Por lo tanto, el primer paso para la aplicación

---

<sup>4</sup> El ICAC es un Organismo Autónomo, a través de la Ley 19/1988, adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, encargado de la elaboración de proyectos legislativos y reglamentarios en materia contable.

<sup>5</sup> La IFAC es una organización mundial cuyo objetivo es fortalecer continuamente la profesión contable y contribuir al desarrollo de economías internacionales mediante el establecimiento y la promoción de normas profesionales.

de esta NIA es la investigación, ya que el auditor le dará más importancia si la incorrección material hallada es fraude en los estados financieros.

### **3. Técnicas y Herramientas de Auditoría Forense**

#### **3.1. Técnicas Aplicadas a la Auditoría Forense**

A la hora de la práctica siempre se utilizan una serie de técnicas y herramientas para poder realizar correctamente una auditoría. En el caso de la Auditoría forense, las técnicas más utilizadas para la detección de fraude son:

##### **3.1.1. Análisis de Ratios Financieros**

El análisis de los ratios financieros puede facilitar al auditor la búsqueda de irregularidades.

Esto se hace a través de la comparación de los ratios entre períodos anteriores o entre empresas del mismo sector.

Algunos de los ratios más utilizados para detectar fraudes son:

- a) *Ratio de Liquidez*: mide la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Si una empresa muestra ratios de liquidez muy por encima que los del sector puede ser indicio de activos circulantes inflados u obligaciones infravaloradas. Su fórmula es la siguiente:

$$\text{Ratio de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- b) *Ratio de Solvencia*: evalúa la capacidad que tiene la empresa de afrontar sus deudas, pero en este caso a largo plazo. Los indicios de fraude se pueden detectar de la misma manera que con el ratio de liquidez. Su fórmula es la siguiente:

$$\text{Ratio de Solvencia} = \frac{\text{Activo}}{\text{Pasivo}}$$

c) *Ratio de Rentabilidad*: mide la eficiencia de una empresa para obtener beneficios. Si una empresa muestra una rentabilidad muy diferente a la del sector puede ser indicio de ingresos o gastos manipulados.

Existen tres tipos de rentabilidad: económica (*ROA*), financiera (*ROE*) y de inversión (*ROI*). Sus fórmulas son:

$$ROA = \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{Activo}} \times 100$$

$$ROE = \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{Patrimonio neto}} \times 100$$

$$ROI = \frac{\text{Ingresos} - \text{Inversión}}{\text{Inversión}} \times 100$$

d) *Ratios de Actividad*: evalúan la eficacia de la gestión de la empresa en el uso de los activos. Si una empresa presenta un ratio de actividad muy superior a los de su historial financiero, puede mostrar indicios de activos o ingresos manipulados. Uno de los ratios a comprobar puede ser:

$$\text{Ratio de Rotación de activos} = \frac{\text{Importe neto de cifra de negocios}}{\text{Activo}}$$

Es fundamental saber que no todos los desequilibrios en los ratios financieros son indicativos de fraude. Los auditores deben realizar un análisis exhaustivo y tener en cuenta otros factores antes de concluir la existencia de posibles irregularidades en los estados financieros (Auditool, 2023).

### 3.1.2. *Análisis de Datos*

Una de las herramientas más poderosas en la lucha contra el fraude son los análisis avanzados de datos. Es por lo que los auditores forenses utilizan los softwares más avanzados para detectar tendencias, patrones inusuales y excepciones en los datos, revelando así las estrategias y comportamientos sospechosos de los defraudadores. Esencialmente, estos sistemas son capaces de encontrar "huellas digitales" que las empresas dejan detrás en sus actividades fraudulentas (Reinsel et al., 2018).

Según la *International Data Corporation* (IDC<sup>6</sup>) existen tres áreas donde se encuentran los datos:

- a) Núcleo “*The Core*”: Es el lugar para guardar y almacenar todos los datos de la empresa basados en la nube. También incluye lugares que mantienen en funcionamiento gastos importantes, como la electricidad o las llamadas telefónicas de la empresa.
- b) Borde “*The Edge*”: se trata de equipos especiales para empresas que no están en los centros principales. Incluye servidores en lugares específicos, torres de señal y centros de datos más pequeños en diferentes áreas para responder más rápido.
- c) Terminales “*The Endpoint*”: abarca todos los aparatos de la red, como ordenadores, teléfonos, dispositivos electrónicos, etc.

### **3.1.3. Ley de Benford**

La Ley de Benford es una teoría matemática creada por Frank Benford basada en las investigaciones de Simon Newcomb que hoy en día es una técnica muy utilizada para la detección de fraude en las empresas. Es una herramienta empleada para descubrir incorrecciones en los datos financieros y económicos, especialmente cuando hay grandes conjuntos de datos y de números que resultan de operaciones matemáticas (Díaz y Dextre, 2018).

Ésta predice que un conjunto específico de números, aquellos cuyos primer dígito es 1, aparecerán con mayor frecuencia que los números que comienzan con otros dígitos. También desarrolló la probabilidad del 2 y siguientes números (ver *Tabla 1*).

---

<sup>6</sup> La IDC es la principal firma mundial de inteligencia de mercado, servicios de consultoría y organización de eventos para los sectores de Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Consumo.

Newcomb dedujo que la probabilidad de que un número empiece por la cifra C, se puede calcular con la siguiente fórmula:

$$P = \log\left(1 + \frac{1}{C}\right)$$

Esto verifica que para cualquier tabla de números que provengan de procesos naturales aleatorios, la probabilidad que salgan estos números siempre será la siguiente:

**Tabla 1.** *Ley de Benford*

NÚMERO	PROBABILIDAD
1	30,10%
2	17,60%
3	12,50%
4	9,70%
5	7,90%
6	6,70%
7	5,80%
8	5,10%
9	4,60%

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de los datos de Díaz y Dextre (2018)*

### 3.1.4. Entrevistas Forenses

Los auditores, muchas veces, realizan entrevistas a los empleados sin la supervisión de su jefe o gerente para observar si realmente la empresa oculta algo. Este tipo de entrevistas son muy diferentes a las entrevistas laborales, tienen más que ver con interrogatorios de testigos.

Según la Financial Crime Academy (2024) existen dos tipos de interrogatorios que realizan los auditores:

- a) *Interrogatorios preliminares*: se realizan al principio de una investigación para buscar información, identificar pruebas y obtener acusaciones rápidas.
- b) *Interrogatorios de fondo*: se llevará cabo una vez se obtengan pruebas de la existencia de fraude. Sirven para comprender la responsabilidad individual y corporativa. Al final de la investigación, se puede valorar si se contemplan procedimientos civiles y penales, los cuales pasarán a disposición judicial.

### **3.1.5. Revisión de “Journal Entries”**

Consiste en revisar el día y la hora de entrada y salida inusuales de elementos de la empresa como por ejemplo dinero de las cuentas bancarias, o en programas de contabilidad, que pueden llevar a cabo la manipulación de dinero en las empresas.

Es por ello, que gracias a las nuevas tecnologías, se han creado programas donde se registran todas las manipulaciones que haya habido en cualquier departamento de la empresa, tanto el nombre de la persona como la fecha y hora del registro. Esto facilita la supervisión para los auditores (Lázaro, 2024).

### **3.1.6. Revisión de Relaciones con Terceros**

Consiste en revisar transacciones que se hacen entre clientes o proveedores para ver si hay transacciones significativas o con integridad cuestionable, ya que todas aquellas empresas que tengan relación directa o indirecta con la empresa que comete fraude pueden tener una alta exposición al riesgo.

Se comprueban los contratos que hay entre terceras partes, la comunicación con éstas, el cumplimiento normativo, los costes que tienen, etc.

En conclusión, el fraude en las empresas puede ser difícil de descubrir, por lo que estas técnicas de la auditoría forense ayudan a los auditores a prevenir y detectar problemas de corrupción, blanqueamiento de activos o manipulación de los estados financieros (Muñoz, 2024).

### **3.2. Uso de la Tecnología**

El avance de la tecnología ha provocado una revolución en el ámbito de la auditoría, generando una transformación en las metodologías y procesos empleados.

Actualmente, se están implementado herramientas tecnológicas como el análisis de datos masivos, la inteligencia artificial y el *blockchain* que sirven para mejorar la precisión, eficiencia y alcance de las auditorías.

El uso de la tecnología, ayuda a los auditores a analizar grandes cantidades de datos de una manera más rápida y sencilla y también para detectar anomalías o patrones irregulares de una manera más clara.

Entre los softwares más utilizados entre las firmas de auditoría se encuentra *ACL*, *IDEA* y *Tableau*, que concentran una base de datos muy amplia para facilitar el trabajo. También están, *Caseware* y *Wolters Kluwer* que facilitan la automatización de las pruebas de auditoría y gestión de la información financiera (Legalnet, 2023).

Gracias al uso de herramientas de *Big Data*, traducido al español como “gran volumen de datos”, los auditores ahora pueden detectar patrones, tendencias y anomalías que previamente pasaban desapercibidas. Esto ha mejorado significativamente su capacidad para identificar fraudes, ineficiencias y riesgos potenciales (Legalnet, 2023).

Además, se ha incorporado la Inteligencia Artificial (IA) en las firmas de auditoría. Ésta se encarga de patrones más repetitivos y pruebas más sencillas, para ahorrar tiempo a los expertos auditores que pueden emplearlo en pruebas más complicadas o que requieren más esfuerzo. Esto facilita y agiliza el trabajo del auditor de una manera mucho más veloz (Legalnet, 2023).

Es cierto que, como afirma el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE<sup>7</sup>), las nuevas tecnologías causarán un impacto en el rol del auditor, ya que éstos deberán adaptarse a medida que la tecnología avanza. Deberán formarse con los conocimientos adecuados a las tecnologías emergentes, lo que ayudará a emplear de forma más adecuada cualquier tipo de software nuevo.

Actualmente, ya existen auditores en áreas especializadas que se encargan de valorar riesgos a través de las tecnologías de información de una compañía. Esta especialidad es conocida como informática forense.

### ***3.2.1. La Informática Forense***

La informática forense, también conocida como ciberforense, consiste en identificar, conservar, recuperar, extraer, documentar y analizar pruebas obtenidas de fuentes digitales para ayudar en la reconstrucción de los eventos encontrados (Zdziarski, 2008). Los delitos cibernéticos más frecuentes son el fraude electrónico, robo de datos, intrusiones informáticas, etc.

Según Lázaro (2024) los auditores especializados en la informática forense siguen los siguientes pasos:

- 1º Recopilación de evidencias: al igual que cualquier auditor forense, éstos deben investigar para recopilar información y hallar indicios de fraude, aunque lo hacen mediante técnicas digitales para la extracción de información en discos duros, dispositivos de almacenamiento, etc.
  
- 2º Análisis forense: una vez halladas la evidencias digitales, realizan un análisis exhaustivo para identificar patrones, su naturaleza, secuencias de eventos, etc. En esta fase, los auditores forenses especializados pueden recuperar archivos eliminados, reconstruir detalladamente el hecho, etc. Llevan operaciones como por ejemplo el *Footprinting*, donde a través de los historiales o el propio navegador de internet se pueden hallar pruebas.

---

<sup>7</sup> El ICJCE es una institución privada con personalidad jurídica que agrupa a los censores jurados de cuentas de España y a las sociedades de auditoría de cuentas establecidas conforme a las disposiciones legales.

- 3º Preservación de la cadena de custodia: como todo auditor, deben de seguir una normativa para que a la hora de llevarlo a juicio, toda la información debe ser admisible. Es por lo que, se debe documentar con detalle desde la recopilación de información hasta la presentación de los hechos ante un tribunal.
- 4º Testimonio pericial: los auditores no se encargan de culpar a las empresas, una vez que estos detectan cualquier anomalía suele pasar directamente al sistema judicial pero es cierto que, en casos como la informática forense, el auditor forense especializado puede ser llamado a un juicio a testificar y explicar la evidencia digital recopilada.
- 5º Prevención y Detección de incidentes: además de encargarse de la investigación de delitos cibernéticos, la informática forense también se encarga de prevenir y detectar incidentes de seguridad de la empresa. Los auditores ayudan a identificar el error tecnológico para minimizar el impacto a largo plazo.
- 6º Herramientas digitales forenses: los auditores forenses especializados emplean diversas herramientas informáticas como por ejemplo un software para el análisis forense o para la recuperación de datos, como por ejemplo, *EnCase* o *Guidance Software*, que sirven para recuperar evidencias de discos duros dañados.

Como conclusión, diremos que gracias a la implementación de la tecnología en el ámbito de la auditoría, se ha podido ampliar el campo de trabajo a los auditores, siendo más eficaces a la hora de realizar las pruebas y metodología requeridas. También, la implementación digital en las empresas ha supuesto que la profesión de la auditoría forense se especialice aún más creando la informática forense encargada de prevenir y detectar fraudes a través de plataformas digitales.

### **3.3. El Informe Forense**

Un informe forense se define como una actividad que combina la investigación y la auditoría enfocada en obtener registros de información relacionados con las actividades

empresariales. Esto puede abarcar registros de operaciones comerciales, así como registros de comunicaciones, llamadas, correos electrónicos o mensajes, entre otros.

Las grandes firmas de auditoría suelen tener su departamento de *forensic*, conocido también como forense, especializado en la investigación de fraude e irregularidades en la empresa.

El informe forense es un documento legal que refleja los resultados y conclusiones de una evaluación pericial y es fundamental delante de un tribunal. Es por ello, se necesita que sea un documento claro, preciso y riguroso, proporcionando los datos y pruebas necesarios para incluir en el proceso judicial.

Se pueden distinguir dos tipos de informes:

- Informe pericial: Este informe es presentado por el auditor forense ante el tribunal, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de alguna de las partes involucradas.
- Informe documental: En este caso, el auditor forense comparece como testigo y presenta el documento pertinente.

No obstante, se debe aclarar que el informe forense, a pesar de que cada vez tiene más peso ante los tribunales, no es vinculante, es decir, se utilizará como una prueba ante el tribunal, pero como una más, no será la prueba que determine la resolución final del caso.

Al igual que el informe de auditoría tradicional, éste debe de contener ciertos elementos para que sea válido como informe forense (Márquez, 2019, p.132).

1. **Título:** donde encontraremos el nombre de “Informe Pericial Forense”
2. **Destinatario:** descripción de la empresa de la cual se abrió una investigación y al juzgado al que se dirige.
3. **Objeto:** se explica a través de un párrafo introductorio el motivo por el cual se realiza un informe forense, mayoritariamente por motivos de fraude.
4. **Alcance:** descripción detallada de los hechos investigados.
5. **Antecedentes:** incluye la información que da motivo al informe forense. Explica detalladamente los hechos.
6. **Resultados:** exposición de las evidencias e indicios obtenidos.

7. **Consideraciones forenses:** se basa en el análisis pericial que el auditor ha realizado anteriormente en relación sobre las hipótesis. Tiene que cumplir con el marco legal e incluye orientación diagnóstica.
8. **Opinión del auditor:** reflexión final sobre la investigación. Debe ser clara y precisa ya que debe concluir con todos los resultados obtenidos.
9. **Lugar, fecha y firma**
10. **Identificación del Perito Auditor Forense**

Por lo tanto, el informe forense se realiza cuando hay indicios de fraude en la empresa y debe ser presentado ante un tribunal. Éste debe cumplir las siguientes características para que sea válido:

- **Objetivo:** se debe incluir solamente información precisa y comprobable durante el proceso de auditoría.
- **Preciso:** debe seguir unos criterios definidos y claros.
- **Claro:** debe estar redactado con un lenguaje claro y conciso para todas las partes y siguiendo una estructura coherente.
- **Confiable:** las pruebas deben haber sido extraídas a partir de técnicas como la observación, el análisis de datos, etc. Deben obtenerse de una fuente fiable.

También, debe ceñirse a lo solicitado en la evaluación, no puede extrapolarse a otras situaciones empresariales.

### ***3.3.1. Confidencialidad y Manejo de la Información Sensible***

El informe de auditoría forense es el resultado final de la investigación hecha, normalmente, por un auditor, pero es cierto que, también puede ser realizado con ayuda de abogados, investigadores, psicólogos especializados en temas forenses y otros profesionales.

Para poder ser auditor forense, se debe ser imparcial, equitativo, inteligente, astuto, perspicaz, planificador, sensato y previsor. Pero al igual que cualquier otro tipo de auditor debe cumplir los principios de escepticismo, juicio profesional e independencia.

Según la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC 22/2015, 20 de julio, art. 13), se reafirma que el auditor “deberá actuar con escepticismo y aplicar su juicio profesional en los términos previstos en esta sección y el resto de la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas”.

Entendiéndose como **escepticismo profesional** “la actitud que implica mantener siempre una mente inquisitiva y especial alerta ante cualquier circunstancia que pueda indicar una posible incorrección en las cuentas anuales auditadas, debida a error o fraude, y examinar de forma crítica las conclusiones de auditoría”. Y por **juicio profesional** “la aplicación competente, adecuada y congruente con las circunstancias que concurren, de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia del auditor de cuentas de conformidad con las normas de auditoría, de ética y del marco normativo de información financiera que resulten de aplicación para la toma de decisiones en la realización de un trabajo de auditoría de cuentas”.

También, se explica el principio general de **independencia** como “abstenerse de actuar cuando su independencia en relación con la revisión y verificación de las cuentas anuales, los estados financieros u otros documentos contables se vea comprometida” (LAC 22/2015, 20 de julio, art. 14).

Es decir, un auditor, ya sea forense o de cuentas, debe cumplir estos tres principios y no dejarse influenciar por ninguna circunstancia, como por ejemplo, cuando existe un interés financiero directo o indirecto con la entidad auditada, un vínculo de matrimonio, una condición de cargo directivo, etc.

También, es muy importante que el auditor firme un contrato de confidencialidad, es decir, que mantenga un silencio profesional sobre la información suministrada por el cliente a auditar, ya que éstos, depositan toda la confianza de sus cuentas sobre el auditor. Es por ello, por lo que el ICAC, ofrece a las firmas auditoras el documento de “declaración de la confidencialidad” basado en la legislación para que todos aquellos socios u auditores que se hayan visto implicados en la realización de la auditoría, firmen como confidentes de la información de la empresa.

## **4. Casos Prácticos**

En esta sección del trabajo se explicará detalladamente dos casos particulares que alertaron al panorama empresarial español, marcados por acusaciones de fraude que pusieron en juicio la integridad financiera y ética de las empresas involucradas. Durante los dos casos se verá en detalle cómo la práctica de la auditoría forense se convirtió en un instrumento crucial para destapar los delitos financieros cometidos por ambas empresas.

El primer caso examinado es el de Pescanova, S.A. una compañía emblemática en el sector de la comercialización de productos del mar que se vio envuelta en un escándalo financiero en proporciones significativas. Las acusaciones de malversación de fondos, manipulación de estados financieros y otras irregularidades financieras tuvieron un gran impacto en la sociedad española.

El segundo caso que se aborda es el de Grifols, S.A, una sociedad reconocida en el sector de la salud. Esta empresa se vio envuelta en un escándalo, a principios de este año, con acusaciones por parte de una firma americana por prácticas contables fraudulentas y malversación de activos.

### **4.1. Caso Pescanova**

Pescanova, S.A. era una empresa multinacional líder en el sector de la comercialización de productos del mar. Sus actividades principales eran la pesca y la comercialización de más de 70 especies de pescados y mariscos por todo el mundo.

Fue fundada por José Fernández López y Valentín Paz Andrade, en 1960, en Vigo, Pontevedra, España.

Surgió ante la duda de si se podía transportar el pescado a otras partes del mundo sin este ser deteriorado, es por ello por lo que, hoy en día, esta empresa es reconocida entre el sector, por ser la primera empresa en aplicar el congelado a la cadena pesquera a través de los famosos “buques congeladores” (Rodríguez, 2013).

Manuel Fernández de Sousa- Faro, hijo del fundador José Fernández López, entró a la dirección de la empresa en 1980, he hizo un proceso de reestructuración interna para dar un mayor

crecimiento a la empresa y así fue como Pescanova se convirtió en el primer grupo pesquero a nivel europeo y entre los mejores de la industria pesquera mundial (Rodríguez, 2013).

En aquel momento, Manuel Fernández de Sousa- Faro disponía de una participación significativa del 24% del capital social de la sociedad, tanto de forma directa como indirecta, lo que hizo que tuviera el control del Consejo de Administración para la toma de decisiones (Galán, 2014). Alfonso Paz- Andrade, hijo del otro fundador, Valentín Paz-Andrade, también entró a la dirección de la empresa pero la abandonó por tener grandes discrepancias con Manuel Fernández de Sousa-Faro sobre la trayectoria de la empresa (Faro de Vigo, 2013).

Entre los años 2007 y 2012, el señor Fernández de Sousa- Faro realizó una gran serie de inversiones, centrándose, principalmente, en la acuicultura, incluyendo la construcción de granjas marinas para la cría de salmón, langostino y rodaballo, así como la adquisición de nuevas empresas en Sudamérica y África. Estas inversiones supusieron más de 830 millones de euros para la empresa (Faro de Vigo, 2013).

También, a mediados del 2012, hubo una ampliación de capital de Pescanova, S.A, lo que facilitó la entrada de nuevos inversores institucionales que formarían parte del Consejo de Administración. Estos nuevos inversores serían la Sociedad Anónima Damm, S.A. que tenía el 6,183% de los derechos de votos; Luxempart, S.A. con el 5,873% de los derechos de voto y Silicon Metal Holding LLC con un 5% (Galán, 2014).

Sin embargo, las inversiones en acuicultura no salieron como se esperaba y la empresa tuvo dificultades para generar flujos de efectivo positivos.

En la junta ordinaria para la formalización de las cuentas anuales del ejercicio 2012, estos nuevos inversores fueron los que detectaron incoherencias entre las cuentas anuales del ejercicio 2012 y las cifras bancarias, fue por esto por lo que se negaron a firmarlas. Una vez pasada la junta, Manuel Fernández De Sousa-Faro confesó, fuera de plazo, que había vendido la mitad de su participación ocultándoselo al consejo (Galán, 2014).

Los nuevos inversores, fueron engañados ya que en las reuniones que mantuvieron con Pescanova, S.A. antes de su incorporación, se les aseguraba que los auditores, BDO Auditores,

S.L, disponían de un informe detallado y desglosado de las partidas que conformaban la deuda financiera, y que daban por válido (Galán, 2014).

BDO Auditores, S.L. era una firma internacional de auditores que se habían encargado de auditar Pescanova desde el año 2002, y todos los informes habían salido favorables y sin salvedad ninguna (CNMV, 2013).

En el momento, de llevar a cabo la ampliación de capital, la deuda financiera de Pescanova y auditada por BDO Auditores, S.L, equivalía a un total de 1.522 millones de euros.

Pero no fue hasta el año 2013, cuando saltaron las alarmas debido a que la empresa no presentó las cuentas anuales del ejercicio anterior ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores<sup>8</sup>, también el presidente Manuel Fernández de Sousa- Faro, les comunica su posible retiro de la sociedad, sugiriendo a la CNMV la suspensión cautelar de la cotización de la empresa. Fue desde ese momento cuando empezaron a destaparse operaciones que no correspondían con la actividad real de la empresa.

Es por ello por lo que, la Comisión Nacional del Mercado de Valores decidió suspender la cotización de acciones de Pescanova, S.A, lo que provocó un caída del 60% de la cotización de la empresa.

No obstante, tras dicho suceso, la CMNV (2013) hizo un comunicado a la prensa que informaba de la “apertura de una investigación para determinar la existencia de posibles indicios de comportamiento de abuso de mercado por parte de la compañía, de sus administradores o de terceras personas”, es decir, averiguar si la empresa Pescanova, S.A. tramaba con operaciones engañosas.

Asimismo, en el mismo comunicado, la CMNV (2013) le solicitó a Pescanova, “la información correspondiente al segundo semestre del año 2012, así como determinada información complementaria sobre la situación patrimonial, niveles de endeudamiento, importe de las deudas vencidas y no pagadas, entre otras, para su puesta a disposición del público”.

---

<sup>8</sup> La CMNV es el organismo encargado de la supervisión e inspección de los mercados de valores en España. Su objetivo garantizar la transparencia de estos mercados y asegurar la correcta formación de precios y proteger inversores.

Y es entonces, cuando el señor Fernández de Sousa-Faro transmite a la CMNV que han detectado diferencias entre su contabilidad y las cifras bancarias, y que les gustaría revisarlas y conciliar sus saldos antes de transmitirles la información solicitada.

A los días de la declaración del presidente de Pescanova, este confirma que tras la votación unánime del Consejo de Administración habría un reestructuración de la política financiera y la normalidad de la actividad de la sociedad.

Es entonces, cuando la Sociedad Anónima Damm, S.A y Luxempart, S.A, dos integrantes del Consejo de Administración de Pescanova, desmintieron haber votado ratificando la reestructuración de la compañía. Decidieron solicitar una concurso voluntario de acreedores, revocar a BDO Auditores, S.L. y contratar a un servicio de auditoría forense para que investigara las cuentas consolidadas a cierre de ejercicio 2012 (Galán, 2014).

Fue el propio Consejo de Administración quién eligió, el 15 de abril de 2013, a KPMG para la realización de una auditoría forense y ayudar en la investigación de las irregularidades financieras que llevaron a la empresa a la insolvencia en 2013 (Hurtado, 2013). La empresa KPMG fue elegida para realizar este trabajo debido a su reputación en servicios de auditoría y consultoría, así como, su experiencia en casos de fraude.

Su procedimiento de auditoría forense se basa en:

- Profundización en el detalle: utilizando soluciones tecnológicas que les permiten analizar e interpretar grandes volúmenes de datos. Adoptan un enfoque multidisciplinario e integrador de alto valor añadido.
- Procedimientos robustos: admisibles como evidencia ante tribunales y autoridades de todo tipo. Se basan en un enfoque didáctico, creíble y riguroso.
- Aplicación de técnicas de investigación: para identificar las necesidades específicas del cliente.

Su procedimiento se caracteriza, principalmente, por su interpretación y narración de los problemas encontrados.

El equipo de KPMG que se encargó de realizar la auditoría forense de Pescanova, estaba compuesto por profesionales de distintas áreas como ingenieros informáticos, auditores, abogados, etc., estos acudieron a las instalaciones de Pescanova en Vigo para buscar las irregularidades económicas (Graña,2013).

Fue, por lo tanto, la actual firma auditora quien afirmó a través de un comunicado de hecho relevante (Hurtado, 2013) que durante los últimos ejercicios, auditados por BDO Auditores, S.L:

1. Se habían implementado prácticas contables con el objetivo de mostrar una deuda financiera menor a la real y, en consecuencia, reportar resultados superiores a los reales.
2. Para obtener financiación, la Sociedad había realizado ciertas operaciones como la formalización de créditos documentarios sin transacciones reales de mercancía, el uso de estructuras societarias para obtener financiamiento bancario y resultados ficticios, y la disposición de líneas de factoring sin sustancia económica, entre otras. Todas estas prácticas son consideradas irregulares desde un punto de vista contable y financiero.
3. La deuda financiera neta del Grupo al 31 de diciembre de 2012 ascendía a 3.281 millones de euros.
4. El patrimonio neto del Grupo al 31 de diciembre de 2012 era negativo por un importe de 927 millones de euros.
5. Los hechos, operaciones y prácticas llevadas a cabo por Pescanova no fueron casuales, sino que fueron el resultado de una planificación consciente que la dirección de Pescanova había llevado a cabo durante varios años.
6. Existían evidencias sólidas de que ciertas personas en la cúpula directiva de Pescanova habían instruido, ejecutado, participado o tenido conocimiento, en diferentes grados, de estas prácticas.

En la *Tabla 2*, extraída con la información del informe judicial del Tribunal Supremo (núm. 89/2023, de 1 de febrero), se puede observar las discrepancias entre el balance de la Junta Ordinaria que se mostró al Consejo de Administración a principios de año, con el presentado a la CMNV tras la detección de irregularidades por parte de la empresa, hasta finalmente, la investigación forense de KPMG realizando todos los ajustes pertinentes.

**Tabla 2.** *Comparación entre las Entidades del Caso*

Partidas de BALANCE	Consejo Adminstración (27/02/2013)	CMNV (16/6/2013)	KPMG (10/7/2013)
ACTIVO	2.413.187.107	3.750.000.000	3.031.310.413
PASIVO	1.759.296.000	3.602.000.000	3.959.103.174
PATRIMONIO NETO	653.891.000	148.000.000	-927.790.175

**Fuente:** *Elaboración propia a partir del informe judicial del Tribunal Supremo (núm. 89/2023, de 1 de febrero)*

Tras la investigación de KPMG y sus resultados, comenzaron los juicios contra Manuel Fernández de Sousa- Faro y los auditores BDO.

Fue el Tribunal Supremo (núm. 89/2023, de 1 de febrero) quién ha sentenciado, recientemente, a Manuel Fernández de Sousa- Faro a seis años de prisión acusado de cometer los delitos de falsedad de cuentas anuales (art. 290 CP, de 23 noviembre), delito continuado de falseamiento de información económica y financiera (art.282bis CP, de 23 de noviembre) y de alzamiento de bienes, además de una indemnización de 125 millones de euros a los inversiones perjudicados tanto empresas como particulares (p.178).

Sin embargo, el mismo Tribunal Supremo fue quien absolvió a BDO auditores, ya que se dijo que no bastaba con una actuación negligente del auditor, sino que era necesario probar que había existido dolo por su parte para poder condenarle por los delitos cometidos, fue por lo tanto, que el Tribunal no pudo afirmar la participación por parte del auditor en el falseamiento de las cuentas (p.179).

En 2015, nace el “Grupo Nueva Pescanova” tras un proceso de refundación societaria de Pescanova S.A, la empresa surgió con un nuevo modelo de negocio centrado en la creación de

valor, la innovación continua, el compromiso con la sostenibilidad y las comunidades locales donde opera el Grupo, al tiempo que honra la historia y los logros de su predecesora.

Como conclusión, en relación al tema tratado durante este trabajo, la auditoría forense fue la herramienta que hizo sacar a la luz todos las irregularidades económicas causadas por Pescanova. Como se ha observado, la empresa carecía de supervisión efectiva y de control interno, lo que facilitó la ocultación de irregularidades significativas. Además, se cuestiona la labor de los auditores debido a que no detectaron con anterioridad estas irregularidades financieras y es por ello, por lo que se acudió la auditoría forense, para demostrar los hechos fraudulentos.

#### **4.2. Caso Grifols**

Grifols, S.A. es una empresa española, líder mundial en el sector de la salud que se dedica, principalmente, a investigar, desarrollar y comercializar medicamentos derivados del plasma.

Fue fundada por Josep Antoni Grifols i Roig en 1909 en Barcelona, España.

Grifols i Roig era un médico hematólogo que creó el Instituto Central de Análisis Clínicos, Bacteriológicos y Químicos, predecesor de los Laboratorios Grifols.

Durante la primera guerra mundial, él patentó el primer instrumento para realizar transfusiones sanguíneas a distancia a través de la flébula transfusora.

Fue en 1940 cuando, junto a sus hijos Josep Antoni Grifols i Lucas, hematólogo y Víctor Grifols i Lucas, químico farmacéutico, la empresa empieza la trayectoria como Laboratorios Grifols.

Años más tarde, en 1987, Víctor Grifols Roura dio a la empresa una transformación organizativa interna. Donde pasó a ser Grupo Grifols, un *holding*<sup>9</sup> de empresas dedicadas al diagnóstico clínico, producción de derivados del plasma, soluciones parenterales y comenzó, además, a dedicarse a la comercialización de éstos.

---

<sup>9</sup> Un *holding* es un conjunto de empresas formadas en torno a una sociedad principal que controla todas las demás.

Fue a partir del 1988 cuando empieza su expansión internacional, empezando por su primera filial en Portugal.

Posteriormente, en 2006, Grifols empieza a cotizar en el mercado continuo español, entrando así en el listado del IBEX35 en 2008.

Más adelante, en 2018, Grifols adquiere la empresa alemana Haema, lo que permite a la empresa diversificar y ampliar la red de centros de donación de plasma.

En 2020, Grifols consigue cerrar una alianza estratégica con Shanghai RAAS, una compañía líder del sector de los hemoderivados en China. Esta alianza supone una oportunidad para seguir expandiéndose internacionalmente y fortalecer el crecimiento sostenido a largo plazo.

Y dos años más tarde, en 2022, Grifols adquiere otra compañía alemana más de hemoderivados, BCP Plasma, conocida también como Biotest, lo que aumentó el liderazgo de la empresa en la industria del plasma en toda Europa.

Más recientemente, en 2023, creó otra alianza estratégica con Haier Group para seguir desarrollándose en el mercado chino.

Desde los inicios había sido una empresa familiar, donde la dirección y control había ido rotando de generación en generación.

Pero fue en 2023, cuando se acababa el control de la sociedad por parte de la familia Grifols que había persistido durante cuatro generaciones y por primera vez entraba a la dirección de la empresa una persona sin el apellido Grifols, Thomas H. Glanzmann.

Al señor Glanzmann le acompañaban en el Consejo de Administración, once miembros más, entre los que se encontraban Víctor Grifols Roura, como Presiente de Honor, Nacho Abia como Consejero Delegado y Raimon Grifols Roura, Director General Corporativo y Vicepresidente.

Ahora bien, para poder explicar que ocurrió con Grifols y porqué fue acusado por no mostrar su imagen fiel de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 debemos explicar quién es Gotham City Research LLC y qué importancia tiene en este caso.

Gotham City Research LLC, es una firma estadounidense de análisis financiero, creada por Daniel Yu en 2012, que tiene como objetivo destapar empresas por malas prácticas contables y bursátiles.

Fue el 9 de enero de 2024, antes de la publicación del informe de auditoría por KPMG, cuando la firma estadounidense publicó un informe llamado “*Grifols SA: Scranton and the Undisclosed Debts*” donde relata y acusa a Grifols de manipular su deuda y EBITDA<sup>10</sup> para reducir artificialmente su apalancamiento.

También, informa que Grifols y Scranton Enterprises, una entidad vehículo de la familia Grifols, consolidan las dos el 100% de BCP Plasma y Haema en sus estados financieros.

Demuestra estas acusaciones a través de tablas comparativas, como por ejemplo:

**Tabla 3.** *Evolución de la deuda neta y el margen del EBITDA*

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
<b>Deuda Neta</b>	2.431,1	2.102,6	3.270,2	3.717,7	4.047,1	5.170,4	5.343,1	5.724,4	5.713,6	8.678	9.191,3	9.539,8
<b>Margen EBITDA reportado</b>	30,1%	31,5%	31,2%	29,5%	28,2%	28,2%	27,3%	28,1%	24,8%	19,5%	21,1%	18,3%

**Fuente:** *Elaboración Propia a partir del informe de Gotham City Research LLC (2024)*

En la *Tabla 3* se muestra la evolución de la deuda neta (en millones de euros) y el margen del EBITDA reportado desde el 2012 hasta el tercer trimestre del 2023, que es hasta dónde Gotham City Research LLC ha conseguido recopilar información. Recalca que es de sospechar que la deuda neta se haya multiplicado hasta cuatro veces más desde el 2012 y que el EBITDA haya disminuido constantemente durante estos 11 años a pesar de una serie de adquisiciones impulsadas por la deuda (Gotham City Research, 2024).

<sup>10</sup> El EBITDA es un acrónimo de los términos en inglés *Earnings Before Interest Taxes Depreciation and Amortization*, que se utiliza como indicador financiero mostrando el beneficio de la empresa antes de restarle los intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones.

Gotham City Research explica que esto se debe a que Grifols no ha incluido la venta que se produjo de Shanghái RASS para reducir su deuda y es por lo tanto, que el apalancamiento según Grifols es del 6,7 mientras que tras el ajuste realizado por la empresa estadounidense estaría entre un 9,6 y un 13,2 (p.6).

Otra acusación por parte de Gotham City Research son los valores elevados que presenta la cuenta de participaciones minoritarias, debido a que según ellos Grifols está consolidando el 100% de dos empresas de las cuales posee el 0% y de los cuales proviene la mayoría de los beneficios de la empresa. Esto lo demuestra con un fragmento de las cuentas consolidadas de Grifols (2018) donde se muestra como el mismo año que Grifols compró Biotest y Haema, a un día del cierre del ejercicio, vende esas dos empresas por el mismo precio a Scranton y aun así, las consolida al 100%. Es por ello, por lo que las encasillará como “transacciones túneles” definiendo ese concepto como “la transferencia de activos y ganancias fuera de las empresas en beneficio de quienes las controlan” (p.11-12).

Por si no fuera todo, Gotham siguió destapando transacciones que les parecían sospechosas. Como el préstamo que Grifols le concedió a Scranton Enterprises, el mismo año de la compra de las empresas, en 2018, de 95 millones de dólares y que no muestra en sus cuentas anuales (p.23).

Pero por lo que afirma la firma americana este no fue el único préstamo sospechoso que realizó Grifols sino que también lo hizo con Immunotek por 124,1 millones de euros para la creación de 21 centros para la investigación de Plasma pero según la estimación que ha considerado Gotham que un centro puede costar entorno los 3 millones de euros, esto saldría a un total de 41 centro de investigación, los cuales no coincidirían con el contrato acordado entre las dos empresas.

Por último, desmiente la información publicada por Grifols sobre el director general de Grifols, Thomas Glanzmann, ya que a pesar de no ser de la familia Grifols tiene los mismos intereses por que lleva desde 2006 en el Consejo de Administración y como vicepresidente desde las transacciones sospechosas (p.48).

Todas estas acusaciones por parte de Gotham City Research causo una bajada de las acciones de Grifols en tan solo minutos tras la publicación del informe.

**Gráfico 1.** *Gráfico histórico de Grifols en 2024*



**Fuente:** *Bolsas y Mercados Españoles (2024)*

El *Gráfico 1* representa las subidas y bajas de las acciones de Grifols desde el 1 de enero hasta la fecha de la redacción de este caso, 7 de mayo de 2024.

Se puede observar cómo el 9 de enero, tras la publicación del informe contra la empresa, su cotización bajo considerablemente. El 8 de enero, a cierre de mercado sus acciones valían 14,24€ y el día de la publicación bajó hasta 10,55€.

**Tabla 4. Información histórica de las acciones de Grifols**

Fecha	Cierre	Referencia	Volumen	Importe Efectivo
02/01/2024	14,8600	15,4550	3.470.439	52.691.233,94
03/01/2024	14,4600	14,8600	1.639.443	23.901.022,67
04/01/2024	14,9400	14,4600	1.802.975	26.843.079,17
05/01/2024	14,5700	14,9400	1.564.917	22.862.660,59
08/01/2024	14,2400	14,5700	1.935.257	27.529.456,65
09/01/2024	10,5500	14,2400	26.942.998	261.953.887,28
10/01/2024	11,8150	10,5500	13.452.683	150.597.931,25
11/01/2024	9,9040	11,8150	12.005.149	129.672.378,01
12/01/2024	8,8740	9,9040	14.409.968	127.402.721,24

**Fuente:** *BME Exchange*

La *Tabla 4*, creada por BME (2024), muestra como a partir del 9 de enero hubo un gran volumen de operaciones lo que creó un gran movimiento de dinero.

El informe provocó un escándalo para la empresa Grifols debido a que todas sus acciones empezaron a venderse y a perder valor.

Es por lo que, tras una reunión del Consejo de Administración, acordaron tomar la vía legal contra Gotham City Research por el daño causado tanto financiero como a su reputación tras las falsas acusaciones (De la Quintana, 2024).

No obstante, KPMG que era la firma auditora encargada de auditar las cuentas anuales de Grifols tenía previsto publicar el informe para el 8 de marzo del 2024 con los resultados pertinentes.

Pero fue entonces, cuando Grifols quiso recuperar a sus inversores por lo que decidió publicar sus cuentas anuales sin el visto bueno del auditor, lo que tuvo un efecto contrario (Lozano, 2024).

El 29 de febrero, Grifols perdió aún más la confianza del mercado y sus acciones bajaron hasta valer 7,5€ (Bolsa y Mercados Españoles, 2024).

Tras la incertidumbre por parte mercado sobre Grifols, KPMG, el 8 de marzo del 2024, publicó el informe de auditoría con opinión favorable lo que hizo que se tranquilizará la situación para ambas partes.

En el informe, KPMG (2024) aclara “con fecha 9 de enero de 2024, el inversor bajista Gotham City Research LLC, emitió un informe basado en especulaciones e informaciones falsas en relación a la información contable y financiera de Grifols. Como consecuencia, aunque los fundamentales de la compañía permanecen sólidos y sin variaciones y toda la información financiera estaba recogida en los estados financieros auditados, el precio de cotización de las acciones fue notablemente afectado, así como la reputación de Grifols” (p.123).

Por lo que según KPMG, las cuentas anuales de Grifols sí que representa la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa. Aunque, informa que ha identificado algunas diferencias contables relacionadas con la construcción de centros de plasma en Estados Unidos, en una empresa conjunta con Immunotek, como explicó Gotham City Research.

Pero, tanto el auditor como la empresa explican en el informe que estas diferencias surgieron debido a una modificación en el contrato entre ambas entidades en junio de 2023. No obstante, esta modificación no afecta a los principales parámetros de la empresa, como el flujo de caja o el apalancamiento, pero sí resulta en un aumento del pasivo no corriente de 108 millones de euros. Además, se observa que el total de activos de Grifols ahora asciende a 21,44 millones de euros, en contraste con los 21,32 millones reportados por la farmacéutica la semana anterior cuando publicó las cuentas anuales sin auditar (Mínguez y Ruiz-Tagle, 2024).

Hasta la fecha de la investigación del caso, 8 de mayo de 2024, tanto Grifols como KPMG (2024) presentan una demanda a través del informe de auditoría como “Presentación de una demanda ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Sur de Nueva York contra Daniel Yu, Gotham City Research LLC, General Industrial Partners LLP, Cyrus de Weck, y sus participadas para buscar reparación por los daños financieros y de reputación causados a Grifols y nuestros grupos de interés como consecuencia de las acciones de los demandados” (p.124).

Finalmente, el juez podrá solicitar una auditoría forense realizada por otra firma auditora independiente a KPMG para la comprobación de las acusaciones de Gotham City Research contra Grifols SA sobre sus cuentas anuales auditadas y así verificar que Gotham City Research acusó falsamente a la empresa española o bien, investigar si KPMG no detectó el fraude cometido por Grifols.

La auditoría forense tendrá un papel crucial en la investigación de este caso, debido a que se cuestiona la normativa de la empresa española y es por ello, que a través de una profunda investigación se comprobará tanto si la empresa sigue las normas de contabilidad correspondientes como la integridad e independencia de los auditores a la hora de la realización del informe de auditoría.

Como conclusión conjunta, cabe destacar que estos dos casos prácticos han sido elegidos por sus diferencias a la hora de analizar las irregularidades dichas, es decir, para analizar cómo se puede cometer la misma irregularidad de dos maneras opuestas. Pescanova acusada por no incluir en sus cuentas anuales sus empresas endeudadas, mientras que Grifols acusada de tener consolidadas empresas, que no debió consolidar, para mejorar su imagen patrimonial.

Éstas son dos ejemplos de lo que algunas empresas hacen para su propio beneficio. Es por ello, que se debe evitar estas prácticas fraudulentas a través de la prevención y detección a través de la auditoría forense.

En el siguiente apartado, se explica cómo la implementación de medidas preventivas y controles internos sólidos junto a la realización regular de auditorías forenses, juegan un papel crucial para el buen funcionamiento de la empresa y para la temprana detección de fraudes.

## 5. Prevención y Gestión de Riesgos del Fraude

### 5.1. Estrategias y Controles Internos Para la Prevención de Fraudes

Como hemos visto, la auditoría forense es una herramienta muy útil para la prevención y detección de fraude en las organizaciones. No obstante, se recomienda a las empresas tener un control interno eficaz y controlado para facilitar el proceso de detección del fraude y así actuar con antelación.

En un sentido teórico, El control interno es un proceso llevado a cabo por el Consejo de Administración, la Dirección y todo el personal de una empresa. Su objetivo es proporcionar un nivel de seguridad razonable en cuanto al logro de objetivos en las siguientes categorías (Lybrand, 1997, p.14):

- a) Optimización y eficiencia de las operaciones
- b) Veracidad de la información financiera
- c) Adherencia a las leyes y normas vigentes

Un control interno consta de cinco componentes relacionados entre sí (p.15):

- 1) *Entorno de control*: establece la pauta del funcionamiento de una organización e influye en la concienciación de los trabajadores respecto al control. Constituye la base de los otros componentes del control interno debido a que aporta disciplina y estructura.

Los factores de este componente incluyen: la integridad, valores éticos y capacidad de los empleados; la filosofía, estilo de gestión y autoridad de la Dirección; la atención y orientación que ofrece el Consejo de Administración.

- 2) *Evaluación de los riesgos*: antes de evaluar los riesgos, es fundamental identificar los objetivos en los diferentes niveles de la organización. Esta evaluación implica identificar y analizar los riesgos más relevantes y determinar cómo serán gestionados.

Los riesgos, muchas veces, van de la mano de cambios del entorno económico, industrial, legislativo y operativo, por lo que la empresa debe ser flexible para poder afrontar esos cambios.

- 3) *Actividades de control*: éstas son las políticas y procedimientos que aseguran que las instrucciones de la dirección se van a llevar a cabo. Pueden ser actividades de todo tipo, como por ejemplo, aprobaciones, autorizaciones, revisiones de rentabilidad operativa, etc.
- 4) *Información y comunicación*: consiste en identificar, recopilar y comunicar información a los empleados de sus responsabilidades. Debe haber una comunicación eficaz que fluya tanto descendente como ascendentemente por todos los niveles de la sociedad.
- 5) *Supervisión*: es un proceso de comprobación de que el funcionamiento de la empresa está siendo el previsto y el adecuado. Esto puede ser a través de evaluaciones periódicas o actividades de supervisión.

Además, el control interno no sólo consiste en crear una política de responsabilidad sino que también, consiste en actividades y programas diseñados con el objetivo de eliminar las posibles acciones fraudulentas.

Márquez (2019) explica que se identifican tres acciones para prevenir, disuadir y detectar fraudes (p. 40):

1. Establecer y promover una cultura de honestidad y estándares éticos elevados: consiste en aclarar los estándares desde los niveles más altos de la administración, es decir, la dirección debe dar ejemplo a los demás trabajadores. También, es de vital importancia una contratación de empleados adecuados para el puesto de trabajo, además de una formación, tanto para los trabajadores habituales como para los nuevos ingresos.  
Además, se debe determinar y comunicar un código de conducta para los trabajadores, en el que se puedan basar y responsabilizarse de sus actos.
2. Evaluar los riesgos de fraude y establecer programas y controles para mitigar los riesgos de fraude identificados: dado que el fraude no puede tener lugar sin la existencia de una oportunidad percibida para cometer y realizar el acto.

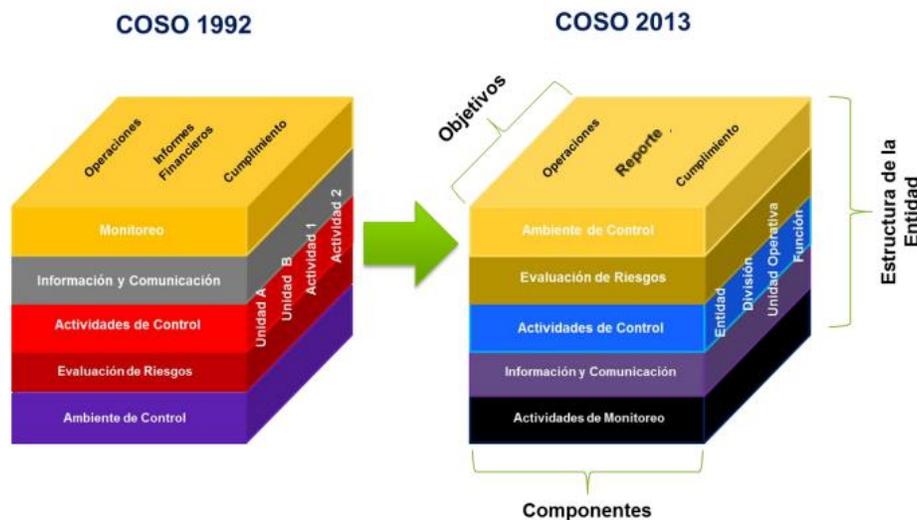
3. Implementar un proceso adecuado de vigilancia de actividades fraudulentas: vigilando los informes financieros.

Para la implementación de un control interno eficaz, existen modelos que sirven como estructura para mantener un buen control de los riesgos y lograr los objetivos de la organización.

El más conocido a nivel mundial es el COSO. Éste fue creado a partir de varios escándalos internacionales relacionados con el fraude de los estados financieros (p.41).

Este modelo abarca tres tipos de objetivos: informe financiero, operaciones y cumplimiento.

**Figura 4.** *Modificación del modelo COSO con el paso del tiempo*



**Fuente:** Deloitte (2015)

El objetivo de COSO es proporcionar liderazgo intelectual en la gestión de riesgos empresariales (ERM), control interno y disuasión del fraude y gobierno.

En 1992, COSO publicó el Marco Integrado de Control Interno, que consistía en un proceso efectuado por el Consejo de Administración, alta dirección y personal, para promover seguridad suficiente respecto al logro de los objetivos. Éste fue revisado y modificado ligeramente en 2013.

El proceso para evaluar el control interno según el marco COSO consiste en cinco fases (Márquez, 2019, p. 44-45):

- I. Documentar procesos y controles clave:** este paso fundamental, implica identificar y documentar de manera precisa los procesos que son de gran importancia para la organización, los cuales deben estar identificados y documentados. Para ello, se utilizan las siguientes herramientas:
  - a) *Diagrama de flujo:* consiste en describir de una manera gráfica la naturaleza, flujo, componentes y camino de un proceso, a través de gráficos y palabras.
  - b) *Narrativas:* representa la descripción detallada de las actividades realizadas.
  - c) *Matriz de funciones y responsabilidad:* representa las actividades asignadas a cada puesto de trabajo dentro de la sociedad. Tiene como objetivo detectar cualquier incompatibilidad de funciones asignadas.
  - d) *Matriz de riesgos y controles:* permite evaluar si los controles están adecuadamente diseñados para disminuir los riesgos. Los controles pueden ser preventivos o detectivos, manuales o automatizados, según el nivel de periodicidad, etc.
  
- II. Evaluar el diseño y la efectividad operativa de los controles clave:** esto se debe hacer a través de un plan de pruebas que debe de consistir en los siguientes elementos:
  - Elegir si las pruebas van a ser realizadas manualmente o con la ayuda de la tecnología
  - El período en el que se realizará la prueba
  - Técnicas a utilizar para la evaluación
  - Tamaño de la muestra
  - Definir los criterios de evaluación

- III. Evaluar el impacto de las áreas de oportunidad y mejora:** se evaluará a través de un informe de mejora. Este informe deberá explicar detalladamente la causa y el impacto de la incidencia encontrada.
- IV. Diseñar planes de corrección:** consiste en describir en el informe cómo se va a rectificar esas incidencias identificadas, adjuntando un cronograma que muestre el proceso que va a llevar a cabo hasta la subsanación del control interno.
- V. Ejecutar y supervisar el plan de corrección:** debe haber personal encargado de supervisar el proceso y así controlar de que todo va saliendo tal y como estaba previsto.

Como resumen, un adecuado control interno, minimiza todos los riesgos y además, permite a la sociedad controlar todas las áreas y tomar medidas oportunas para la prevención del fraude. Es de vital importancia, que la empresa comunique su política de ética organizacional y política antifraude para transmitir la confianza entre los trabajadores de la empresa.

## **5.2. Evaluación de Gestión de Riesgos de la Auditoría Forense**

### **5.2.1. Matriz de Evaluación de Riesgo: Relación Probabilidad - Impacto**

La matriz de evaluación de riesgo es una herramienta que permite cuantificar los riesgos, reduciendo la subjetividad en su evaluación.

Para lograrlo, es fundamental que la parametrización y la asignación de valores a los indicadores estén debidamente fundamentados (Albanese, 2012, p. 209).

Esta matriz proporciona una estructura objetiva para analizar y gestionar los riesgos en diferentes contextos. Relaciona el impacto de los resultados de la empresa si se hallara riesgo con la probabilidad de que ocurra.

Esta matriz es muy útil debido a que sirve tanto para evaluar como priorizar el riesgo.

Como se puede ver en la matriz (ver *Tabla 5*), los resultados se clasificarían como:

- Entre 1 – 4 puntos: riesgo tolerable
- Entre 5 – 9 puntos: riesgo a tener en cuenta
- Entre 10 – 25 puntos: riesgo alto

**Tabla 5. Matriz de evaluación de riesgo**

		<b>IMPACTO</b>				
		Insignificante (1)	Menor (2)	Significativo (3)	Mayor (4)	Severo (5)
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>Casi seguro (5)</b>	Medio (5)	Alto (10)	Muy Alto (15)	Extremo (20)	Extremo (25)
	<b>Probable (4)</b>	Medio (4)	Medio (8)	Alto (12)	Muy alto (16)	Extremo (20)
	<b>Moderado (3)</b>	Bajo (3)	Medio (6)	Medio (9)	Alto (12)	Muy alto (15)
	<b>Poco probable (2)</b>	Muy bajo (2)	Bajo (4)	Medio (6)	Medio (8)	Alto (10)
	<b>Raro (1)</b>	Muy bajo (1)	Muy bajo (2)	Bajo (3)	Medio (4)	Medio (5)

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de los datos de Albanese (2012)*

Es importante destacar, que esta matriz es una herramienta común para utilizar como referencia para todo tipo de empresas, pero es necesario saber que la puntuación de riesgo será diferente según sea la empresa y sus características. Dependerá del nivel de ingresos, localización geográfica, actividades desarrolladas, carácter y tipo societario, antecedentes del comportamiento financiero, etc. (Albanese, 2012, p.212).

Es decir, un riesgo bajo para una empresa grande, puede ser un riesgo alto para una empresa pequeña y viceversa.

### 5.2.2. Matriz de Clasificación de los Riesgos

La matriz de clasificación de riesgo, como bien explica su nombre, sirve para clasificar riesgos que puede cometer la empresa y qué medidas se deberían de seguir para su prevención.

La matriz consistiría en multiplicar la probabilidad por el impacto que tiene el riesgo en la empresa. Esta operación dará un resultado que llevará a una evaluación, de la misma forma que se ha explicado anteriormente en la matriz de evaluación de riesgo.

La única particularidad respecto de la matriz de evaluación de riesgos sería que una vez obtenidos los resultados, se clasificarán de mayor a menor importancia y así la empresa sabría cómo actuar y en qué aspectos debería profundizar su seguridad interna.

En la siguiente *Tabla 6*, se han utilizado cinco ejemplos de riesgo, para poder visualizar de mejor manera la solución a implementar.

**Tabla 6.** *Matriz de clasificación de los riesgos*

CAUSAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESULTADO	EVALUACIÓN	CLASIFICACIÓN
Falta de control y supervisión	3	3	9	medio	4ª
Apropiación de dinero	4	4	16	muy alto	2ª
Falsificar cuentas anuales	5	5	25	extremo	1ª
Falta de comunicación interna	5	2	10	alto	3ª
Mal registro de ingresos y gastos	1	3	3	bajo	5ª

**Fuente:** *Elaboración Propia*

Como vemos, la calificación según su puntuación sería: en primer lugar, la falsificación de las cuentas anuales; en segundo lugar, la apropiación de dinero; en tercer lugar, la falta de comunicación interna; en cuarta posición, sería la falta de control interno y supervisión y por último, el mal registro de ingresos y gastos.

Cabe aclarar que, las puntuaciones tanto para la probabilidad como para el impacto han sido elegidas con la finalidad de mostrar el mayor número de escenarios posibles, sin ningún razonamiento o explicación.

En primer lugar, como muestra la matriz de clasificación, la falsificación de las cuentas anuales con una **probabilidad** que ocurra de 5 puntos y con un **impacto** sobre la empresa también de 5 puntos, se posicionaría en primer puesto, al ser un riesgo extremo para la empresa. Ésta deberá tener en cuenta que si el auditor detecta que las cuentas anuales han sido falsificadas tendrá un gran impacto negativo sobre la empresa, lo que podría provocar el cierre de ésta.

Esto se debe corregir, mediante la formación continuada sobre normas contables y las consecuencias de no seguirlas, tanto para los trabajadores como para la dirección.

Seguidamente, la apropiación de dinero, con una **probabilidad** de ocurrencia de 4 puntos y con **impacto** de 4 puntos, pondría a la empresa en un alto riesgo. Esto suele darse, mayoritariamente, por parte de la Dirección o Consejo de Administración pero, también, cabe la posibilidad de que un empleado robe a la empresa, es por ello, por lo que la empresa debe mostrarse transparente entre los empleados para crear y conservar la seguridad y confianza de la sociedad.

En tercer puesto, la falta de comunicación interna, con una **probabilidad** de 5 puntos pero con un **impacto** sobre la empresa de 2. Esto se debe, a que por muy importante que sea la comunicación para el buen funcionamiento de la empresa, el impacto será mucho menor que en los casos anteriores. Sin embargo, sí que tendrá un riesgo medio debido a que puede significar pérdidas para la empresa el hecho de que no haya organización ni comunicación en ella. Es por esto, que se recomienda construir o fortalecer el control interno priorizando la comunicación.

Por otro lado, la falta de control y supervisión, con una **probabilidad** de 3 y un **impacto** 3, mostraría un riesgo medio con un resultado muy parecido al anterior. Las dos causas, tanto la falta de comunicación interna como control y supervisión, vienen de la misma parte de la empresa, es decir, la falta de un buen sistema de control interno. Por lo que es de gran importancia que la empresa cree un control interno y si es necesario, solicitar la ayuda de un auditor externo para prevenir todo tipo de problemas.

Por último y con el riesgo más bajo de toda la lista, el mal registro de ingresos y gastos, con una **probabilidad** de 1 punto y un **impacto** de 3 puntos. Tiene un riesgo menor al resto, debido a que entendemos como mal registro, la falta de conocimientos de contabilidad, lo que provoca un error a la hora de registrar ingresos y gastos. Esto podría tener un mayor riesgo si se hiciera con el fin de falsificar las cuentas anuales, por lo que si se hace sin esa finalidad, la empresa únicamente deberá reforzar la formación de los trabajadores de la empresa para corregir el error lo antes posible y evitar que se repita en años siguientes.

En resumen, se puede apreciar como tres de los cinco ejemplos son riesgos de fraude. Estos deben de ser previstos por la empresa, pero, en caso contrario, los auditores forenses deberán realizar las mismas matrices de evaluación y clasificación de riesgos, según sus criterios y así detectar qué áreas se ven afectadas por indicios de fraude y cómo actuar ante ellos.

Como conclusión, gracias a estas técnicas de prevención y gestión de riesgos, en materia de este trabajo, las sociedades han mostrado una ligera tendencia a la baja de fraudes cometidos desde el 2018 al 2022 (PwC, 2022).

## **6. Conclusión**

La auditoría forense tiene un rol fundamental para la detección y prevención del fraude en las empresas. En un entorno empresarial cada vez más complejo y globalizado, la exposición al riesgo de fraude es significativa y las sociedades necesitan herramientas eficaces para reducir este riesgo.

La auditoría forense se presenta como una solución sólida y polivalente, ya que no solo ayuda a identificar irregularidades y conductas fraudulentas, sino que también fortalece la estructura de control interno de la empresa. A través de técnicas avanzadas de investigación y análisis, los auditores son capaces de identificar patrones y conductas fraudulentas que a menudo pasan desapercibidos en auditorías tradicionales.

No obstante, se debe aclarar que la auditoría forense no es una solución infalible contra el fraude. Su efectividad depende de varios factores, incluyendo el apoyo de la alta dirección, la cultura organizacional y la adecuada formación y actualización de los auditores.

Es una práctica costosa para pequeñas y medianas empresas, sin embargo, los beneficios a largo plazo, en términos de ahorro de costos por fraudes evitados y el fortalecimiento de la reputación empresarial, superan con creces las inversiones iniciales.

En conclusión, la auditoría forense es un componente crucial en la gestión de riesgos de fraude. Su enfoque no solo detecta y aborda el fraude existente, sino que también fortalece las defensas internas de las organizaciones, promoviendo una cultura de integridad y transparencia.

Es por ello, por lo que las empresas que invierten en auditoría forense están mejor preparadas para enfrentar las amenazas de fraude y proteger así sus activos y reputación a largo plazo.

## 7. Anexos

### 7.1. Anexo I. Relación del Trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Alto	Medio	Bajo
	No Procede		
ODS 1. <b>Fin de la pobreza</b>		X	
ODS 2. <b>Hambre cero</b>			X
ODS 3. <b>Salud y bienestar</b>			X
ODS 4. <b>Educación de calidad</b>		X	
ODS 5. <b>Igualdad de género</b>		X	
ODS 6. <b>Agua limpia y saneamiento</b>			X
ODS 7. <b>Energía asequible y no contaminable</b>			X
ODS 8. <b>Trabajo decente y crecimiento económico</b>	X		
ODS 9. <b>Industria, innovación e infraestructura</b>			X
ODS 10. <b>Reducción de las desigualdades</b>		X	
ODS 11. <b>Ciudades y comunidades sostenibles</b>			X
ODS 12. <b>Producción y consumo responsable</b>			X
ODS 13. <b>Acción por el clima</b>			X
ODS 14. <b>Vida submarina</b>			X
ODS 15. <b>Vida de ecosistemas terrestres</b>			X
ODS 16. <b>Paz, justicia e instituciones sólidas</b>	X		

<b>ODS 17. Alianzas para lograr objetivos</b>			<b>X</b>	
---	--	--	----------	--

Este Trabajo de Fin de Grado está vinculado con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En particular, está altamente relacionado con los siguientes:

### **ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico**

Este objetivo busca fomentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible, además del empleo y trabajo decente para todos.

Esto tiene una relación directa con el presente trabajo debido a que la auditoría forense busca crear un entorno empresarial más seguro y confiable y así conseguir este objetivo.

Concretamente, la *meta 8.3* es la que vincula este proyecto con el octavo ODS ya que consiste en promover iniciativas que apoyen las actividades productivas, la generación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, fomentando además la formalización y el crecimiento de las microempresas, pequeñas y medianas empresas.

### **ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**

Este objetivo tiene como finalidad promover sociedades pacíficas e inclusivas, asegurar el acceso universal a la justicia y establecer instituciones eficientes y responsables en todos los niveles.

Por lo que tiene una relación directa con este trabajo, debido a que la auditoría forense es una herramienta fundamental para la detección y prevención del fraude, además de para combatir la corrupción u otros delitos financieros, contribuyendo así a la construcción de sociedades más sólidas y transparentes.

Concretamente, las metas que persigue este objetivo relacionadas con este proyecto son:

La *meta 16.4.*, consiste en reducir significativamente, los flujos ilícitos y el robo, combatiendo todas las formas de delincuencia mostrada.

La *meta 16.5.*, consiste en disminuir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

La *meta 16.6.*, consiste en establecer instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles.

Por lo que todas estas metas, tienen como finalidad reducir el fraude en las empresas y establecer pautas para su prevención, al igual que la auditoría forense.

Como conclusión, podemos observar cómo estos Objetivos de Desarrollo Sostenible destacan la importancia de la transparencia, integridad y responsabilidad por parte de las empresas, objetivos que se alinean perfectamente con el propósito de la auditoría forense como herramienta para prevenir y detectar el fraude.

## 8. Referencias Bibliográficas

- AMAT, O. (2024). “Detección de fraudes contables”. Curso ofrecido por el Consejo General de Economistas.
- ALBANESE, D.E. (2012). “Análisis y evaluación de riesgos: aplicación de una matriz de riesgo en el marco de un plan de prevención contra el lavado de activos” en *Revista de Administração e Contabilidade da Unisinos*, vol. 9, núm. 3, p. 206-215.
- ALVARADO, Y., CHICAIZA, G. y ESTRADA, J. (2016). *Auditoría Forense como herramienta de investigación en la detección de fraudes*. Dialnet.  
<<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7903445>> [Consulta: 31 de marzo de 2024]
- ARNOLD, D. (2021). “Las evidencias y pruebas como fundamento de validez científica en las auditorías forenses” en la *Revista Colón Ciencias, Tecnología y Negocios*, Vol. 8 (2), p. 125.
- AUDITORÍA &Co. (2023). El uso de la tecnología en las Auditorías.  
<<https://auditoria-audidores.com/articulos/articulo-auditoria-el-uso-de-la-tecnolog-a-en-las-auditor-as/>> [Consulta: 7 de abril de 2024]
- ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS. *Árbol del fraude*.  
<<https://acfe-spain.com/recursos-contra-fraude/que-es-el-fraude/arbol-fraude>> [Consulta: 29 de marzo de 2024]
- ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS. *¿Qué es la ACFE?*  
<<https://acfe-spain.com/acfe-que-es>> [Consulta: 23 de marzo de 2024]
- ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS. *¿Qué es el fraude?*  
<<https://acfe-spain.com/recursos-contra-fraude/que-es-el-fraude>> [Consulta: 25 de marzo de 2024]
- ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS (2022). *Occupational Fraud 2022: A Report to The Nations*.  
<<https://www.acfe.com/-/media/files/acfe/pdfs/rtnn/2022/2022-report-to-the-nations.pdf>>  
[Consulta: 9 de mayo de 2024]

BME Exchange (s.f.). *Gráfico Histórico de Grifols durante el 2024.*

<<https://www.bolsasymercados.es/bme-exchange/es/Mercados-y-Cotizaciones/Acciones/Mercado-Continuo/Ficha/Grifols-Clase-A-ES0171996087>>  
[Consulta: 7 de mayo de 2024]

CANO, M. y CASTRO, R.M. (2010). *Auditoría Forense.*

CLOSED CRIMINAL MONEY (2019). *Al Capones y el negocio de las lavanderías*

<<https://www.criminalmoney.com/al-capone-negocio-lavanderias/>> [Consulta: 23 de marzo de 2024]

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (2013). *Comunicación de la CMNV sobre Pescanova.*

<<https://www.cnmv.es/webservices/verdocumento/ver?e=R1%2FzR5vMLRYWXstbnM70aCJs3cK80xVpwaYndxidzOv5XTMXtk7wtL5L2Ir9Ug7t>> [Consulta: 1 de mayo de 2024]

COSO. *About us.*

<<https://www.coso.org/about-us>> [Consulta: 14 de mayo de 2024]

CRESSEY, D. R. (1973). *Other people's money: A study in the social psychology of embezzlement.*  
Patterson Smith.

DE LA QUINTANA, L. (2024). "Grifols anuncia acciones legales contra Gotham City Research por el daño causado tanto financiero como a su reputación" en *El Mundo.*

<<https://www.elmundo.es/economia/2024/01/10/659e792ae85ece10678b457c.html>> [Consulta: 8 de mayo 2024]

Deloitte (2015). *COSO. Marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno.*

<<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/COSO-Sesion1.pdf>>  
[Consulta: 14 de mayo de 2024]

DÍAZ BECERRA, O.A y DEXTRE FLORES, J.C (2018). *Ciencia contable: visión y perspectiva.* Editorial Fondo.

<<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/189216/7.pdf?sequence=1&isAllowed=y>> [Consulta: 2 de mayo de 2024]

España. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

BOE, de 24 de noviembre de 1995, núm. 281, pp. 108-113.

España. Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

BOE, de 21 de julio del 2015, núm. 173, p.20-34.

España. Resolución de 11 de abril de 2024, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la actualización de las Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España.

BOE, 25 de abril de 2024, núm. 101.

FINANCIAL CRIME ACADEMY (2024). *Diferencias entre contables forenses, auditores de fraude y auditores financieros.*

<<https://financialcrimeacademy.org/es/diferencias-entre-contables-forenses-auditores-de-fraude-y-auditores-financieros/>> [Consulta: 23 de marzo de 2024]

FINANCIAL CRIME ACADEMY (2024). *Entrevistas en la investigación forense: Interrogación y cuestionamiento.*

<<https://financialcrimeacademy.org/es/entrevistas-en-la-investigacion-forense-interrogacion-y-cuestionamiento/>> [Consulta: 6 de abril de 2024]

FINANCIAL CRIME ACADEMY. *¿Por qué se comete fraude?*

<<https://financialcrimeacademy.org/es/por-que-se-comete-el-fraude/>> [Consulta: 25 de marzo de 2024]

FINANCIAL CRIME ACADEMY. *¿Qué es el fraude? Definición y ejemplos importantes de fraude.*

<<https://financialcrimeacademy.org/es/que-es-el-fraude-definicion-y-ejemplos-importantes-de-fraude/>> [Consulta: 25 de marzo de 2024]

FONSECA VIVAS, A (2015). *Auditoría forense.* Ediciones de la U, p.42.

GALÁN HERNÁNDEZ-CORONADO, DAVID (2014): *EL CASO PESCOVA: Reconstrucción de los hechos y análisis jurídico-penal*. Universidad Pontificia de Madrid.

GRAÑA, LARA (2013). “KPMG desembarca con el equipo forense en Pescanova para determinar si hubo fraude” en *Faro de Vigo*.

<<https://www.farodevigo.es/economia/2013/04/19/kpmg-desembarca-equipo-forense-pescanova-17477245.html>> [Consulta:4 de mayo de 2024]

Grifols. *Nuestra Historia*.

<<https://www.grifols.com/es/our-history>> [Consulta: 4 de mayo de 2024]

Gotham City Research LLC (2024). *Grifols SA: Scranton and the Undisclosed Debts*.

<<https://www.gothamcityresearch.com/post/grifols-sa-scranton-and-the-undisclosed-debts>>  
[Consulta: 5 de mayo de 2024]

HURTADO IGLESIAS, SANTIAGO (2013). Comunicación de hecho relevante.

<<https://www.cnmv.es/WebServices/VerDocumento/Ver?e=288ZxW8B2ZEIN6U%2BNSi37rojc5caDaczWitwUsYwRmRQSRh0dt1K2vXNhAR3mLSV>> [Consulta: 4 de mayo de 2024]

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. *NIA-ES*.

<<https://www.icjce.es/auditoria-214>> [Consulta: 30 de marzo de 2024]

KPMG (2018). *Informe de Auditoría de Grifols, S.A y sociedades dependientes*.

KPMG (2024). *Informe de Auditoría de Grifols, S.A y sociedades dependientes*.

LÁZARO DOMÍNGUEZ, F. (2014). *Introducción a la informática Forense*. RA-MA Editorial.

LOZANO, J.C. (2024). “¿Por qué Grifols decide presentar unas cuentas sin auditar?” en *El Periódico de España*.

<<https://www.epe.es/es/activos/20240301/grifols-decide-presentar-cuentas-auditar-98871675>>  
[Consulta: 8 de mayo de 2024]

LLORET, P., ARIMANY, N. y AMAT, O. (2023). “Comprehensive red flag model for accounting fraud detection using qualitative and quantitative variables”. *Research Handbook on Financial Accounting*. Edición 129. Edward Elgar Publishing.

LYBRAND, C. (1997) *Los nuevos concepto del Control interno (Informe COSO)*. Editorial Díaz de Santos.

MÁRQUEZ ARCILA, R.H. (2019). *Auditoría Forense*. ECOE Ediciones.

MINGUEZ, A y RUIZ-TAGLE, J. (2024). “Grifols intenta calmar al mercado y publica las cunetas de 2023 auditadas por KPMG” en *El Economista*.

<<https://www.eleconomista.es/mercados-cotizaciones/noticias/12712040/03/24/grifols-intenta-calmar-al-mercado-y-publica-las-cuentas-de-2023-auditadas-por-kpmg.html>> [Consulta: 8 de mayo de 2024]

MUÑOZ BERMUDEZ, A. (2024) *Informática forense: seis aspectos para investigar y resolver delitos cibernéticos*.

<<https://www.pwc.com/co/es/pwc-insights/informatica-forense-seis-aspectos.html>> [Consulta: 8 de abril de 2024]

*Periódico Faro de Vigo* (2013). “Pescanova enterró su viabilidad tras invertir 834 millones desde 2007 en proyectos de acuicultura”.

<<https://www.farodevigo.es/economia/2013/09/06/pescanova-enterro-viabilidad-invertir-834-17378872.html>> [Consulta: 4 de mayo de 2024]

*Portal oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores*.

<<https://www.cnmv.es/portal/consultas/ifa/listadoifa.aspx?id=0&nif=A-36603587&lang=es>> [Consulta: 29 de abril de 2024]

PWC (2022). *PwC´s Global Economic Crime and Fraud Survey 2022*.

<<https://www.pwc.com/gx/en/forensics/gecsm-2022/PwC-Global-Economic-Crime-and-Fraud-Survey-2022.pdf>> [Consulta: 21 de mayo de 2024]

QUEVEDO- BARROS, M.R., BARAHONA- VÁZQUEZ, P.E., QUEVEDO-VÁZQUEZ, J. O., RAMÓN-POMA, G. M., & CABRERA-CÁRDENAS, G. E. (2019). “Estrategia de auditoria forense para la prevención de fraudes empresariales” en *Dominio de las Ciencias*, Vol.5(2), pp. 411- 412.

<<https://doi.org/10.23857/dc.v5i2.908>> [Consulta: 1 de mayo de 2024]

Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno (2023). *Cómo el análisis de ratios financieros me puede ayudar a detectar fraude en los estados financieros.*

<<https://www.auditool.org/blog/fraude/como-el-analisis-de-ratios-financieros-me-puede-ayudar-a-detectar-fraude-en-los-estados-financieros-ejemplos-practicos>> [Consulta: 6 de abril de 2024]

REINSEL, D., GANTZ, J. y RYDNING, J. (2018). *The digitization of the Word from the Edge to Core*. Estados Unidos: Seagate.

<<https://www.seagate.com/files/www-content/our-story/trends/files/idc-seagate-dataage-whitepaper.pdf>> [Consulta: 6 de abril de 2024]

RODRÍGUEZ, P. (2013). "Pescanova, medio siglo alimentando al mundo" en *Diario ABC*.

<<https://www.abc.es/economia/20130417/abci-pescanova-historia-congelados-201304161316.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Feconomia%2F20130417%2Fabci-pescanova-historia-congelados-201304161316.html>> [Consulta: 28 de abril de 2024]

Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Sección 1. Recurso de casación. Sentencia núm. 89/2023, pp. 177-180; M.P. Leopoldo Puente Segura; 1 de febrero de 2023.

WOLFE, D.T y HERMANSON, D.R. (2004). "*The Fraud Diamond: Considering the Four Elements of Fraud*" en CPA Journal on Kennesaw State University, pp. 38-42.

<<https://digitalcommons.kennesaw.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2546&context=facpubs>> [Consulta: 1 de mayo de 2024]

ZAYAS MARISCAL, L. (2016). "Señales de alerta para la detección de fraude en las empresas" en la *Revista de la Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección* Vol. 23, pp. 61-81.

ZDZIARSKI, J. (2008). *iPhone Forensics, Recovering Evidence, Personal Data and Corporate Assets*. O'reilly Media, Inc.

ZHAPA AMAY, E.M. y AÑAZCO NARVÁEZ, M.E. (2022). *Auditoría forense y fraudes financieros*. Polo del conocimiento.